



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 104-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 24 de abril del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Josué Obando Miranda
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Flor María Valverde Prado
Walding Oscar Bermudez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexánder Monge Brenes
Kattia Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Eras Hidalgo
Alejandra Rodríguez Cordero

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo Municipal.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 103-2018 del martes 17 de abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO CUARTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisión

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 103-2018 del martes 17 de abril del 2018.**

Sínd. Efraín Arias Alvarez: Preocupadísimo por el presupuesto, sé que el Alcalde no tiene la culpa, doña Vilma tampoco, aquí nadie tiene la culpa, simplemente que vamos a, o sea que le voy a decir al pueblo de Santa Rosa, que le van a dar 1.760.651.04, es repartir pobreza y eso si me preocupa, no sé el día que yo reúna al pueblo a ver que vamos hacer con esa plata, es Aquiares, Las Verbenas, Torre Luna todo esto, entonces quiero dejar esa inquietud para ver si en un futuro de verdad nos toman en cuenta, porque estamos empobreciendo a los pueblos.

Sínd. Jesús Brenes Rojas: Si tal vez igual y quería referirme en la página 50748 sobre lo de las partidas, que por qué si el gobierno dice que ha recaudado más impuestos, me refiero a que si el Ministerio de Hacienda nos da tan tampoco cuando más bien debiera darnos más, a eso me refiero porque si veo que es muy poco la plata que nos están dando para todos los distritos.

Sínd. Jorge Molina Rodríguez: Lamentablemente todo esto de lo que estamos hablando don Efraín y el otro compañero, es preocupación de todos los síndicos, por qué, porque lamentablemente a La Suiza le corresponde 3.520.465.3 colones y La Suiza tan grande y bueno gracias a Dios que el Consejo de distrito estamos tomando las decisiones correctas, que tenían que hacerse de hace años para resolver los problemas, no se puede resolver todos los problemas de las comunidades, pero las partidas específicas que nos han llegado nosotros hemos hecho primero por La Cruzada, solo un proyecto, igual lo hicimos con Canadá y ahora vamos con La Suiza, para ver si podemos arreglar las aceras de La Suiza, pero si nos preocupa y ojalá que todos levantemos los síndicos la voz, porque es muy demasiado poca la plata que nos mandan para tanto problema que tenemos en todas las comunidades del cantón de Turrialba.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si en realidad al escuchar a los compañeros y llevan razón y uno quisiera tener claro qué más en las partidas, sin embargo cuando una lee el documento enviado por ellos, dejan claro verdad y hay tres criterios seguidos, el de población, el extensión y el de pobreza, de hecho por esa razón es que la zona de Chirripó tiene el monto más elevado y además de eso en uno los párrafos anteriores del oficio indican claramente que o sea no es antojadizo, no es porque ellos quieren, sino que dice establecidos en el párrafo primero del artículo cinco de la ley número 7755, entonces se amparan en la ley para llevar a cabo ésta distribución, que a nosotros obvio nos parece injusto.

Sínd. Marco Tulio Corrales Mora: La misma preocupación de todos los compañeros las necesidades son muchas y el dinero es muy poco, imágenes usted que el distrito de Tayutic, es el distrito más grande del cantón de Turrialba territorialmente y lo que tenemos a favor de nosotros es 2.654.000 e imagínese usted que se puede hacer, cuando uno se pone a mirar las necesidades que se tiene en un distrito y que se puede hacer, eso es como comprar un confite y dárselo a cada uno de ellos, porque un proyecto o una necesidad no se puede cubrir con esa suma, es muy preocupante, este balance está el hecho el 2011 y yo creo que deben de hacer un nuevo balance para medir la situación de cada distrito de acuerdo con las necesidades que se tienen.

Reg. Josué Obando Miranda: En la página 56.770 donde creo que fue lo último que se vio, no se aclara quienes votan, solamente quiero aclarar que yo no estaba ya presente, por lo tanto yo no voté esa moción, entonces para que ojalá aparezca quienes la votaron, no me voy a referir al fondo solamente quiero hacer la salvedad de que yo ya no estaba y por lo tanto yo no voté esta moción que se establezca en actas por favor.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- En el Folio 56770 en el **ACUERDO** agregar que esa moción la votó el Regidor Edgar Alvarado Mata en lugar del Regidor Josué Obando Miranda quien ya se había retirado del salón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Varias situaciones, en cuanto lo de las partidas me uno a la palabra los señores síndicos en el sentido de que es cierto, repartir pobreza, es muy difícil repartir pobreza, es muy duro porque los que ponen la cara ante la comunidad son ustedes señores síndicos y eso muy difícil, como dijo don Efraín no es responsabilidad de la Presidencia ni la Alcaldía, ni siquiera de la Municipalidad, es un tema del Gobierno, la gran pregunta y de gran interés es si el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda han dicho que más bien recolectaron, recogieron más impuestos por qué no dan menos dinero, sin nada más pensando haciéndole un números en el Gobierno de doña Laura, el último año se repartieron 5000 millones en partidas específicas y según esta nota lo que se reparte este año son 2000 millones, o sea vamos como el cangrejo, para atrás, que las comunidades sepan que no pueden acribillar a los señores síndicos y concejales y que ojalá el Alcalde y la Vicealcaldesa puedan acompañar a los señores síndicos en las actividades cuando tengan que hacerlo, porque si me parece importante que puedan priorizar un proyecto, porque evidentemente partirlo en muchos se daría una situación muy difícil, además con 2 millones de colones no se va a arreglar un camino, sino lo que vamos a hacer es generar una expectativa, una ilusión de los vecinos de que se arregle el camino y de que al final no se pueda tener nada y que vamos a ver luego de eso, que a los pobres síndicos es a los que les dicen, ustedes son unos mentirosos y no es así, y ni al bus los dejan subir verdad don Jorge Molina y cuando van en el bus don Jesús Brenes me ha contado como lo señalan, por eso creo yo que sería extraordinario pedirle cuentas al Ministerio de Hacienda con exactitud de estas situaciones, porque aclaro una cosa, para entrar a otro tema señora Presidenta, que es escandaloso que esta distribución de dinero se haga con base al censo del 2011, la situación socioeconómica y los índices de pobreza según lo que dicho señor Presidente de la República Solís Rivera, han cambiado, según en el 2011 no había ni un sólo colegio en la zona de Chirripó, y yo reto que me digamos los que son educadores aquí, cuantos colegios hay en Chirripó, entonces la verdad es que esos índices no son correctos, porque al darle más a Chirripó, cosa que necesitan muchísimo, afecta al resto de distritos, porque como dicen aquella situación éramos muchos y alguien trajo más cristianos a la vida, entonces hay que tener cuidado en eso.

Señora Presidenta luego en la página 56.758, el dictamen de don Edgar Alvarado, que era sobre la Ley del Impuesto al Cemento, viendo el acuerdo dice aprobar el dictamen y eso no fue lo que acordamos, acordamos que no se aprobaba como lo había dicho don Edgar, porque don Edgar estaba señalando que si se diera la distribución del 5% entre todo el país y dijimos que no, que era todo lo contrario, que se le diera a los cantones que tenían la materia prima, se le diera más véalo en la página 56.758 y que manifestábamos nuestra oposición al proyecto de ley, eso es lo que se digo en la sesión, y aquí yo vea en la página otra cosa señora Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Arturo viera que es algo que yo traía para hoy acá, porque posterior a eso, me hicieron llegar el proyecto de ley verdad y cuando yo por lo menos lo que a mí me mandaron el proyecto de ley no dice eso, a mí me hicieron llegar el proyecto de la Asamblea Legislativa, entonces lo tomo y lo que en ese proyecto de ley dice, es que va en partes, por ejemplo de igual como estaba antes Cartago, entonces Cartago recibe un porcentaje verdad conforme al monto total, y luego se habla de Guanacaste, pero igualmente en Guanacaste se indica que se van a beneficiar los cantones de esa provincia, no se dice en la versión que a mí me pasaron, el hecho de que es tal y como usted lo manifestó aquí, de que lo que recibe Cartago por el cemento, se van a beneficiar otros cantones, otras comunidades que no sean de la provincia de Cartago, pero a mí me hicieron llegar ya el proyecto posterior y como es claro, yo no puedo tomar una decisión sola, las decisiones se toman aquí en el Concejo, entonces yo me quedo con esa duda y dije tengo que conversarlo la semana entrante, pero si estoy clara en que lo que se había quedado era en que esté así no se podía apoyar porque la provincia de Cartago se vería afectada, no sólo el cantón de Turrialba, no obstante yo los insto a que den una revisión a este proyecto, para que vean que por lo menos el que a mí me pasaron, el contenido es completamente diferente y si es completamente diferente don Edgar Alvarado tiene razón en haber pedido el voto positivo al mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Leyendo ya el acta con más detenimiento, en el se acuerda del dictamen, dice externar nuestro criterio en desacuerdo, está bien, ahí está bien, ahí sobre todo es aprobar el dictamen, por estamos diciendo que estamos en desacuerdo con el proyecto de ley, porque no generaba, ahora, yo no analice el proyecto, lo analizo don Edgar y usted tuvo la oportunidad de leerlo, yo no lo leí, entonces hay que tener los criterios, lo que si hay que tener mucho cuidado doña Vilma, porque evidentemente este tema del cemento es muy susceptible y si es así como está en el acta me parece que el acuerdo si está bien constituido, por qué, porque indica nuevamente lo leo, externar nuestro criterio en desacuerdo con este tipo proyectos, ya que interfiere con los intereses de nuestro cantón, por lo que sugerimos sea proporcional, esa propuesta me parece que es correcta, eso fue por lo que discutimos en el plenario del Concejo y ahí sí se debería consecuentemente el acuerdo que se tomó y aprobar el dictamen en ese sentido y eso generaría una condición independiente a lo que usted estaba opinando, aunque doña Vilma sería interesante que sea la Comisión de Jurídicos o el Asesor Legal viesen el proyecto de ley, porque a lo que usted me dice tienen sus detalles y don Edgar mismo está diciendo que es muy amplio, entonces sí sería interesante si analizarlo, porque yo hago un campanazo, me dijeron que en ese proyecto de ley, porque nos lo dijeron a las asociaciones de desarrollo, que hasta nos estaban eliminando el impuesto al cemento que se le daba las asociaciones de desarrollo, yo desconozco si ese proyecto lo hacía, nos lo habían dicho en la Federación de Asociaciones de Desarrollo y eso sería escandaloso, si al movimiento comunal pretenden quitarle dinero del impuesto al cemento, entonces me parece que si sería interesante doña Vilma, si usted tiene el documento, que lo socialice para tenerlo evidentemente tener mayor criterio sobre el sentido y tal vez si don Edgar puede ampliarnos, porque es que no logró usted condensarnos la información Regidor Alvarado Mata, me queda claro la situación sobre el acta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En ese asunto hay un criterio, si perfectamente se le podría pedir al Licenciado don Fabián Arias que nos ayude, no obstante ya hay una situación y es el hecho que el tiempo, sea el tiempo de todos modos ya venció, ya venció, entonces, no el acuerdo está, pero ya hoy venció, porque uno podría hablar de una modificación o algo así, pero no ya venció.

También en la 56.759 en la página donde está las Juntas, en relación a la Unidad Pedagógica El Torito, el nombre de Ana Cristina Casasola Pereira y el que se había dejado fuera doña Jenny Aguilar Córdoba, tienen que quedar fuera, la corrección es que única y exclusivamente se acepte a don Leonel Mauricio Pereira Alvarado, esto porque lo que pasa es que es increíble, hay un Departamento de Juntas y yo creo que a pesar de que se les ha mandado la insistencia, a veces las instituciones educativas por el mismo cambio de directores y las explicaciones como se les dan, lo hacen de manera diferente, se tiene claro que se supone que el formato de la terna van cinco espacios, en el primero se coloca la persona, los postulantes a Presidente, en el segundo al Secretario, Tesorero, Vocal, en el orden son así y ellos colocan las personas y se espera que en el primero, la primera persona que indiquen verdad lleve un asterisco, una negrita que es la propuesta que ellos hacen, pero hay unos que manejan la terna tal y como es, vienen los cinco espacios, otros que meten en una sola a todos, unos que marcan y otros que no marcan, entonces a veces una a la hora de revisarlo no tiene la claridad de el hecho de que es lo que se pretende, entonces en este caso corregirla y que únicamente quede don Leonel Mauricio Pereira Alvarado, eso para hacer la corrección como lo que la institución necesitaba.

SE ACUERDA:

Corregir en el Folio No. 56.759 en el nombramiento de la Junta de Educación de la Unidad Pedagógica El Torito, se nombra al señor Leonel Mauricio Pereira Alvarado. Aprobado por unanimidad.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Doña Vilma yo quería opinar en la parte de lo de los presupuestos, que era el folio 56748, tal vez Arturo lo hizo de una manera más enérgica podría decirse, pero a mí me llama la atención porque cuando se da el presupuesto para Santa Rosa, efectivamente eso no coincide podría decirse con el aumento de la población, a veces es bueno y hoy que hay gente del pueblo que nos escucha, porque a veces creen que uno miente, ese es el sentir a veces de un pueblo y Arturo dice, el síndico da la cara, el síndico da la cara pero los regidores también quedamos mal y por ende también



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el Alcalde, tal vez eso no es el caso, sino que el asunto está en que por ejemplo en Santa Rosa es muy evidente, un barrio como Torre Luna, que es un barrio nuevo, que ya ellos le hicieron lo que les correspondía, hasta adjudicarse a la asociación del pueblo, ellos esperarían que en algún momento recibieron apoyo de la asociación y cuando uno un presupuesto como éste, una dice bueno ni tan siquiera se puede solventar necesidades de barrios antiguos de la comunidad, mucho menos de varios nuevos y además en el distrito como Santa Rosa pienso, el distrito como tal pertenece a la comunidad de Aquiares y quienes visitamos Aquiares, en algún momento dado no damos cuenta de que esa finca se ha loteado tanto que cuantos pobladores tiene Aquiares, que cuánto ha crecido y si ocuparán algún beneficio no sé cómo sería, más lo que ha crecido Las Verbenas, cuando los compañeros síndicos expresan su sentir yo digo bueno no necesito tener mucho conocimiento en estadística, para que quede claramente demostrado que efectivamente 1.760.000.00 no alcanza, porque para poner un ejemplo, yo creo que ni para arreglar la entrada mi barrio que está encaminable, entonces me queda ese sentir y apoyo lo que los compañeros dicen, lamentablemente ellos son los que tienen que dar la cara a un pueblo y escuchar el enojo y el sentir de los pobladores, que creen que con pagar los impuestos y estar al día con la Municipalidad van a recibir los beneficios y que aquí muy en evidencia que sale hasta de las manos de la Municipalidad el resultado que se está dando, ojalá que muchas personas que estén escuchando la sesión, pues logren entender que es algo que se sale de las manos del gobierno local.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: En página 56767 yo quería referirme ahí al punto 16, que es del camino de San Juan Norte, la asociación me pide que por favor les ayude ante nosotros mismos el Concejo, la Junta Vial porque esta gente ya lleva bastante rato batallando con un trecho de camino, con un pedazo que está bastante malo, ya lo tienen muy adelantado y esto hay un acuerdo que tenía que quedar listo en enero, luego que en febrero y luego que en marzo y vean ya donde vamos, y el camino no se ha podido concluir, no se ha podido terminar, este lo que más les preocupa ellos es que dice que esta empresa de Orosi les dice que, los lleva cuenteados, que una semana, que la otra, dice que de una semana trabajan dos días, por ejemplo desde el viernes que llegaron con dos vagonetas de lastre ahí, sábado no mandan nada, lunes tampoco y que hoy tampoco y tienen cinco personas ahí que no de que no le llevan material para trabajar, ahora lo que les dicen, es que mañana se supone que mañana si Dios lo permite y ojalá que así sea, que mañana les continúan con éste trabajo verdad, entonces pedirle al Alcalde tal vez si Junta Vial, y yo sé que ya no es de parte de la Municipalidad sino lo que nos queda es como presionar, porque la empresa Orosi, de los que ellos tienen

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Este contrato ya para este terminar con este proyecto que ellos tienen dice el señor Alcalde, que estará pidiendo a don Julio un instante y pueda explicar este. En relación a lo que los compañeros síndicos mencionan, claro una se queda con ese ese sin sabor, pero en este momento los compañeros síndicos que son los que tienen que dar la cara, vean en este momento nosotros podríamos enviar, tomar un acuerdo donde les pedimos que nos expliquen, las razones por las cuales en lugar de incrementar los montos más bien han bajado, eso lo podemos hacer, pero lo que me preocupa en este momento es el hecho de cambio verdad, porque se están yendo y vienen otros verdad y entonces a veces esas situaciones hacen que eso quede ahí en el olvido, entonces no sé si ustedes consideran pertinente, se tome el acuerdo de enviar una consulta del por qué cada vez más bien se reduce en el monto, pero que se hagan posterior al cambio de gobierno si ustedes les parece.

SE ACUERDA:

Enviar con todo respeto una consulta a la donde le explique a este Concejo Municipal detalladamente el por qué este año se reduce el monto asignado de partidas específicas para el Cantón de Turrialba en lugar de aumentar. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas correcciones y observaciones se aprobó y firmó el acta.



ARTICULO SEGUNDO **CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota suscrita por Lineth Artavia González- Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigida al señor Carlos Alvarado- Presidente Electo de fecha 16 de abril de 2018.**

Externa felicitación por haber resultado electo como Presidente de Costa Rica

Se toma nota

- 2. Nota suscrita por Ivannia Valverde- Jefe Departamento de Servicios Archivísticos externos, dirigida a la señora Vilma Mora- Presidenta Municipal, de fecha 9 de abril de 2018.**

Autorización de seguimiento de inspección del sistema archivístico institucional de la Municipalidad de Turrialba

SE ACUERDA:

Que se le traslade a la Comisión de archivo para que en conjunto con el señor Alcalde conozcan el documento y se refieran posteriormente en sesión del Concejo al respecto. Enviar copia al señor Walter Velázquez, Encargado del Archivo Municipal.

- 3. Nota de la Arq. Diana Jiménez-Coordinadora Desarrollo Urbano y del Top. Esteban Hernández, control constructivo, dirigida al Concejo Municipal de fecha 13 de abril de 2018.**

Nota conocida en el Concejo emitida por el señor Javier Arrieta

Les saludo muy cordialmente, el caso del señor Arrieta es ya conocido por esta jefatura y por el Ingeniero Esteban Hernández, ambos nos hemos pronunciado ante el caso y ambos coincidimos en que:

1. La Calle en cuestión es Pública, ya que es manifestada así en catastros anteriores, y abierta con un ancho de 7m. Dejamos constancia de esto en los oficios: DU-CT-023-2017 y CDU-10-05-2017, elaborados por el compañero topógrafo y mi persona respectivamente, basándonos en el art. 7 de la Ley de Construcciones. Adjuntamos copia de los oficios mencionados, el expediente del caso se mantiene en Control Constructivo por se desean revisarlo.
2. Con respecto a las solicitudes del Señor Arrieta, expresadas en los puntos 6.1, 6.2, de su nota, no podemos certificar ninguna de ellas. En la primera, 6.1, se solicita que se le indique bajo cuál acto administrativo fue declarada la calle pública, esta interrogante no es posible evacuarla, pues no fue de esa forma que se estableció la vía, y con respecto la segunda, 6.2, no se pueden certificar cuales actos administrados se realizaron para realizar una transformación porque no se realizó ninguno de estos procedimientos por parte de la administración.

Los topógrafos al contar con fe pública deben determinar la condición de las vías, conformar catastros y así registrarlos, es obligación de estos profesionales dar testimonio de la verdad de un sitio, ya que lo están plasmando en su trabajo.

3. En la interrogante 6.3 de la solicitud del señor Arrieta, el concepto de que "se está convirtiendo la servidumbre en calle pública" es completamente erróneo debido a qué, ya era



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una Calle Pública con anterioridad a la confección de planos del interesado, los mismos ingresaron con

la connotación de “servidumbre”, esto sólo evidencia que el topógrafo que los confeccionó, no se comprometió a investigar a fondo la condición de la vía, con planos padre o fincas madre anteriores, lo que pudo haber inducido a un error a nuestro topógrafo municipal, sí y solo sí la calle fuera objeto de interés de ampliación vial municipal, pero en este caso no lo es como ya se le indicó al señor Arrieta en el documento DU-CT-023-2017, párrafo antepenúltimo.

4. Según el art. 7 de la Ley de Construcciones:

Artículo 7º.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo, museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquél que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate.

Sin más que agregar, damos por agotada la vía administrativa para resolución de este caso.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde el informe de la Arq. Jiménez y copia al señor Javier Arrieta

4. Nota de Jessica Zeledón- Secretaria del Concejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2018.

Dar un apoyo a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Liberia sobre la moción para solicitar la inmediata incondicionada derogatoria parcial del reglamento para cierre y utilización de las vías públicas y terrestres.

Se toma nota.

5. Nota de Gerardo Fallas- Síndico del Concejo Distrital de Tres Equis, dirigido al Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2018.

Manifestar nuestro agrado cimiento y felicitación por la labor tan importante que han venido realizando en nuestro distrito los gestores de turismo, cultura, ambiental durante ya varios meses nos han venido capacitando.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para su conocimiento

6. Nota de Jaqueline- Presidenta Barrio Noche Buena, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2018.

Declarar camino público una entrada en el sector de la iglesia católica, ya que este camino se encuentra en la finca perteneciente anteriormente a la Junta del barrio Noche Buena

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde para que realicen las investigaciones del caso y den respuesta en el término de ley y envíen copia al Concejo Municipal.



7. Nota del Ing. Freddy Pizarro- Encargado Desarrollo Forestal, oficina de Turrialba, Jiménez MINAE, dirigida a la ADI- El Mora, de fecha 13 de abril de 2018.

Valoración de corta de árboles en el área de Asociación de Desarrollo Integral El Mora.

SE ACUERDA:

Que se le envíe copia al Ing. Elí Rodríguez, Gestor Municipal para que con la ADI El Mora se gestione en base a lo indicado por el Ing. Freddy Pizarro. Y a la Comisión caso de la ADI – Regidora Flora Solano, Regidor Edgar Alvarado y el síndico Javier Salazar.

8. Nota de Efraín Barrios, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2018.

Solicito a este Concejo Municipal 1) que se lleve a cabo las acciones que permitan a ustedes como órgano deliberativo de la municipalidad de Turrialba, se lleven a cabo, las acciones que permitan respaldo al pago del salario escolar en este municipio. Ya que las municipalidades están amparadas al Servicio Civil ni a la autoridad presupuestaria. 2) determinar con certeza, el fundamento que ampara dicho pago y el respaldo jurídico para este efecto. 3. Con fundamento en diversas resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, respecto al salario escolar, la Contraloría General de la República ha sido clara en señalar que al trabajador no se le hiciera tales retenciones no se le puede reconocer el monto por salario escolar. 4. No obstante para que el componente salarial denominado salario escolar pueda ser retribuido a los funcionarios municipales, siempre y cuando se lleve a cabo las retenciones mes a mes por dicho concepto del salario de cada trabajador municipal.

Petitoria. Con todo respeto, solicito a ustedes se me informe sobre lo actuado en tiempo de ley y que se actúe de acuerdo al ordenamiento jurídico, ya que esto es una rendición de cuentas para la ciudadanía que los eligió por voto popular. Este salario escolar se paga con fondos públicos. Notificaciones a mi correo electrónico efrainbarriossanchezg@gmail.com

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Efraín Barrios presente a la Secretaría del Concejo, los documentos emanados de las instancias mencionadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la nota que envía doña Jacqueline Presidenta del Barrio Nochebuena, solicitarle al señor Alcalde interponer sus buenos oficios, porque esta comunidad Nochebuena ha esperado mucho y yo creo el otro día vinieron a reunirse con la Comisión de Vivienda y todo lo demás, están esperando una inspección para poder declarar el camino público y no es un asunto de dos días, parece que esa es la regla general en la institución, que duerme el sueño de los justos, como es posible que no podamos hacer ni una inspección señor Alcalde, yo le imploré, le sugiero ahora que está don Julio Mora como Director de la Unidad Técnica Gestión Vial interponer los buenos oficios para que puedan ir lo más pronto a hacer ésta situación, doña Esther que es la Presidenta de la Comisión de Vivienda sabe los detalles de estas personas, son gente humilde, son gente que requiere una mano amiga, no están pidiendo una casa, no están pidiendo que asfaltemos la calle, no están pidiendo que les demos el terreno, lo que piden es que hagamos un estudio señora Presidenta, cómo es posible que ni eso se ha podido hacer, éste ya es como la tercera vez que viene porque ya habían venido en público, señor Alcalde le imploré en verdad, vea que se lo hago por la vía de la vehemencia, que se interpongan los buenos oficios y que en menos de ocho días, aquí está don Julio, que dicha que me está escuchando, para que puedan hacerlo, hagan ese levantamiento y puedan a los vecinos de Nochebuena de este sector de la Iglesia Católica, de la entrada, poder hacer



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los estudios para declarar el camino público y poderle dar el derecho de propiedad sobre un grupo de familias que casi están mendigando que cumplamos con el deber y con la responsabilidad que la ley nos demanda, solicitó vehementemente que además del acuerdo se coloque la situación de que el Director de la Junta Vial actúe con prontitud sobre esta situación.

Igualmente siento que el tema del salario escolar lo hemos hablado más de una vez, esperemos que sigamos teniendo más información y haciendo un expediente sobre el caso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: La idea con respecto a esta última nota de don Efraín Barrios, es que él hace mención a varios pronunciamientos que aparentemente indican lo contrario, que nosotros no los conocemos, esa la razón por la cual se le está pidiendo que si él nos puede hacer el favor de aportarnos esos documentos para que posteriormente, ahora que tenemos la posibilidad de tener a don Fabián podamos trasladárselos para que él haga el análisis respectivo con respecto a esos documentos, a esos pronunciamientos, mientras tanto nosotros no vamos a llevar a cabo ninguna acción porque no los conocemos, sería ilógico de nuestra parte hablar de algo que no conocemos.

Reg. Josué Obando Miranda: Solamente para preguntarle el señor Alcalde si él ha recibido algún pronunciamiento en las últimas semanas, en los últimos meses acerca de alguna situación especial con respecto al salario escolar, puesto que nosotros igualmente es un tema que hemos estado esperando, desde hace tiempo como lo decía el señor Regidor Morales y la señora Presidenta hemos estado esperando y quisiera preguntar si la Alcaldía ha recibido alguna nota que nosotros desconocemos, porque a veces la gente pareciera que sabe más que nosotros, entonces es importante también saberlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez hacer referencia a dos puntos rápidos, de primero el salario escolar no, no me han notificado, si conozco de un pronunciamiento más de una Municipalidad, pero eso fue porque se compartió un correo masivo a Alcaldes, pero las conclusiones era muy similares, de hecho hacen referencia a los pronunciamientos de Turrialba, pero sobre eso no y yo creo que al igual que todos la discusión que hemos visto desde hace como 3 o 4 días que se había iniciado una vez más y que ahora tiene que ver con todo el sector público.

Con respecto a lo que don Arturo mencionada ahora de las familias de Nochebuena, don Arturo mencionarle que nosotros recibimos a estos vecinos hace una semana, semana y media, estuvimos con ellos, hay dos cosas que hay que tener claro, primero tiene que pasar por acá, segundo tiene que ir al INVU y nosotros es bajando no se tiene que decidir tomar acuerdo tiene que limbo y nosotros conversamos, inclusive ya vimos los planos y estuvimos conversando extensamente este sobre la servidumbre, los anchos y eso, pero eso si tiene que recibirlo el INVU verdad para reconocerlo como una urba y que ya después puedan, al menos eso fue lo que nos indicaron y bueno no, entonces esa es la información y si lo recibimos hace una semana y media, hace semana y media estuvimos con ellos, vinieron cinco personas de ahí, actualmente si los caminos no están inscritos, no tienen código.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
MOCIONES DE ORDEN

Reg. Vilma Mora Rojas – Presidenta: Tenemos tres mociones más, el darle la posibilidad a don Julio que pueda responder la inquietud de la compañera Elizabeth Bermúdez, entonces si ustedes están de acuerdo en conocer las mociones, indico, una es la explicación de lo de don Julio, la segunda es en relación a la comunidad de La Colina que pide una colaboración, la tercera vez en relación a la construcción de un salón comunal en la comunidad de Torrealba y una solicitud de ayuda de la comunidad de El Poró y una nota del Comité Cantonal de Deportes, que Florita menciona para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



poder juramentar al muchacho que estaba pendiente que ya fue elegido por el Comité Cantonal de Deportes.

La Presidencia somete a votación la alteración del orden del día, para proceder según lo indicado. Siendo aprobado por unanimidad.

1. Informe del Ing. Julio Mora – Director Unidad Técnica de Gestión Vial.

Me mencionaron que tenían consultas sobre el proyecto de San Juan, si bien es cierto la empresa ahorita tiene dos días que no ha acarreado material por un asunto de logística de ellos, anda dentro del plazo contractual, eso tiene que quedar claro, ellos ya colocaron la primera etapa, que es la sub base y se está iniciando para colocar la capa de base para después continuar con asfalto, en este contrato hubo un aumento, una orden de modificación por 45 millones, que se trajo acá, que también directamente aumenta el plazo contractual y dentro de las mejores que se contemplaron está el sistema de drenaje que eran dos pasos de tubería, que la misma comunidad nos hizo ver la necesidad de colocarlos, un tramo de cuneta revestida y 1.100 aproximadamente de metros cúbicos más de material para lograr mejorar las salidas y las rutas nacionales después del kilómetro que se va intervenir con asfalto donde se abonaba el kilómetro se debe colocar material granular, donde termina el kilómetro de asfalto buscando hacia el cruce de Colorado, que se reconoce para mejorar algunas partes que están en mal estado y que sea de acceso, muchas personas accesan ahí el centro de San Juan, por el estado en que se encuentra ahorita, entonces van a la entrada amplia por El Recreo, pero eso es lo que buscamos, pero si está dentro del plazo contractual.

El asunto de Nochebuena si se han hecho visitas, pero en la reunión que tuvimos conversamos con ellos, los caminos no están inscritos, la Unidad Técnica y nosotros como Municipalidad necesitamos el visto bueno primeramente del INVU, para este tipo de fraccionamiento, ha pasado no podemos, ellos tienen que cumplir con muchos requisitos y nosotros dar la recepción que el ente encargado nivel nacional que es el INVU de la recepción o el visto bueno para el desarrollo urbanístico, que se cumpla con los elementos que ellos exigen para esto, una vez que ellos lo den tanto los departamentos involucrados acá como el mismo Concejo podemos dar el criterio y recibir la calle, pero ha pasado en muchas ocasiones, se ha intentado abrir algunas calles públicas, pasó hace poco acá en Santa Rosa, y se ubican por la soda Deportiva que abrieron una calle también tiene que venir el INVU, porque ellos tienen que venir a ver los fines y no estoy diciendo que no lo sean los de Nochebuena, conocemos las necesidades, pero hay que seguir un orden y deberíamos esperar, a que ellos puedan visitar, no se si gestionó, pero para lograr la visita del INVU y así después tener un panorama más claro de lo que sigue, en cuanto nosotros a las funciones que nos atañe como departamento, pero una de las situaciones es que están ellos, están haciendo un levantamiento con topógrafos, donde están haciendo las divisiones hay unos, nosotros nos reunimos hace 15 días, estuvieron ellos acá, me enseñaron los planos, la condición en que está pero si se necesita el visto bueno, es un fraccionamiento que se está haciendo en una finca y si se quiere recibir los caminos como públicos tiene que haber el visto bueno por parte del INVU, vino un señor don Walter y la señora que no recuerdo el nombre, don Walter que es un señor que trabaja en la Fuerza Pública o en seguridad, pero ellos son de las personas que se verían beneficiadas con este proyecto, que nos acompañaron ese día.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez solo agregar que actualmente ellos solo tienen un plano de toda la finca, eso sí pueden decir a Fabián que haga la consulta registral, pero actualmente sólo existe una sola finca por eso es que ellos tienen que segregar.

Reg. Flor María Valverde Prado: Yo quería preguntarle a Julio es que si a través de la Junta Vial, no pueden ellos hacer la solicitud directamente al INVU, porque no es lo mismo los vecinos a que sea un departamento de la Municipalidad, a ver si se les puede ayudar a ellos para que se les haga un poquito más rápido el proceso porque no es lo mismo un vecino que un departamento aquí de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No, es que el señor Alcalde me está preguntando que si ya se tomó ese acuerdo, de hacer la consulta pero no se ha tomado, apenas se está hablando.

Reg. Flor María Valverde Prado: Ese acuerdo no se ha tomado ellos vinieron e hicieron la información aquí, pero ya oficialmente digamos que aquí en el Concejo se haya tomado un acuerdo, que decía el Concejo, el que mando la nota al INVU o que iban a hacer la inspección que no se ha hecho, entonces

yo siento que una forma más, para presionar y que tal vez lo hagan en una forma más rápida, sería que sea la Municipalidad no sé si sería el Concejo o de parte de Julio que lo hagan para ver si se puede hacer un poquito, digamos ver si les puede ayudar un poquito más rápido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Yo sugiero dos acciones, podemos firmar una nota conjunta entre el Concejo y la Alcaldía y la segunda es que el 11 de mayo viene doña Evelyn Conejo otra vez acá, porque no aprovechar para que pueda ver de una vez este caso, entonces esas serían mis dos propuestas, viene a las 10 de la mañana, ese día yo no puedo participar, pero lo importante es que puedan escuchar a los vecinos y si de la Comisión pueden acompañarles ni hablar.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces si les parece la propuesta que el señor Alcalde está dando verdad en esa línea de un documento en común, donde se haga la solicitud verdad y en ese caso yo pienso que el ideal a la hora de redactar el documento sería ellos, la parte del Departamento Constructivo que ellos tienen el criterio técnico para llevarlo a cabo verdad y la otra propuesta que usted indica también, aprovechar la presencia o la visita de ellos aquí.

SE ACUERDA:

Aceptar las dos propuestas que sugiere el señor Alcalde, por lo tanto le solicite al Departamento Control Constructivo, redacte en base al criterio técnico, una nota que será firmará entre el Concejo y la Alcaldía. Asimismo, que en la visita que realizará a este cantón doña Evelyn Conejo del INVU, el día 11 de mayo del 2018, se aproveche para exponerle este caso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: bien vamos a ir entonces conociendo las mociones que decidimos votar para conocer, la primera está presentada por la Regidora Flora Solano dice:

- 2. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los regidores Yorlenny Quesada, Katty Rodríguez, Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Rodolfo Brenes, José Manuel Artavia, Flor María Valverde, Alexander Monge, Walding Bermúdez, Josué Obando y Vilma Mora.**

Considerando:

1. Que DINADECO va a girar requiere con los recursos económicos para la construcción del salón comunal en la comunidad de Torrealba, Verolís 1 y 2.
2. Que vamos a necesitar un ingeniero para inspeccionar dicha obra.
3. Que la ADI no tiene recursos suficientes para contratar un ingeniero para que supervise la obra.
4. Que la construcción se hará en terreno Municipal y nos aportan recursos para la misma obra.

Propongo:

Que se le solicite al Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, nos colabore con la Arq. Vanessa Valverde, quien ya tiene conocimiento para que nos supervise dicha obra.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Por lo tanto se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que está ausente en su curul).

- 3. Moción presentada por el Regidor Josué Obando Miranda, acogida por los regidores Yorlenny Quesada, Edgar Alvarado, Ester Brenes, Walding Bermúdez, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Katty Rodríguez, Flora Solano y Vilma Mora.**

Considerando:

1. Que la comunidad de El Poró desean colocarle malla alrededor de la plaza de deportes y construir espacios techados para zona técnica.
2. Que esta comunidad no cuenta con recursos económicos para materiales de construcción
3. Que este proyecto beneficiara a 150 vecinos de la zona directamente.
4. Que la ley que faculte al ICE a donar el bien solicitado.

Propongo:

1. Solicitarle al Departamento de Proveeduría del ICE analice la posibilidad de donarnos los materiales que requerimos para nuestro proyecto y que los mismos sean donados a través de la moción presentada por esta Municipalidad de Turrialba, los materiales son:
 - 40 tubos redondos de 2 pulgadas.
 - 3 rollos malla de dos metros.
 - 15 láminas de zinc.
2. Por ser un asunto de necesidad e interés comunal, ruego a los y las señoras Regidores que el acuerdo se declare, firme, irrevocable y definitivamente aprobado.
3. Enviar copia Comité de Deportes El Poró.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Departamento de Proveeduría del ICE, con una vehemente instancia de que esta solicitud sea valorada afirmativamente. Enviar copia Comité de Deportes El Poró. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que está ausente en su curul).

- 4. Moción presentada por el Regidor Josué Obando Miranda y el Síndico Efraín Arias Alvarez, acogida por los regidores Yorlenny Quesada, Edgar Alvarado, Walding Bermúdez, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez, José Manuel Artavia, Flora Solano y Vilma Mora.**

Considerando:

1. Que la comunidad La Colina desea acondicionar local para salón multiusos de la comunidad para recreación.
2. Que esta comunidad no cuente con recursos económicos para materiales de construcción.
3. Que este proyecto beneficiará a 284 vecinos de la zona directamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Que la Ley faculta al ICE a donar el bien solicitado.

Propongo:

1. Solicitarle al departamento de Proveeduría del ICE, analice la posibilidad de donarnos los materiales que requerimos para nuestro proyecto y que los mismos sean donados a través de la moción presentada por esta Municipalidad de Turrialba los materiales son:
 - 150 láminas zinc (o las que puedan)
 - 15 Tubos de 3 pulgadas
 - 3 rollos Malla de dos metros

- 60 sacos de cemento
- 1 fosa sanitaria capacidad para 6 personas
- 2 servicios sanitarios
- 4 cubetas de pintura
- 2 lavamanos
- 50 perling de 2x3
- 10 tubos de la loza sanitaria de 4 pulgadas
2. Por ser un asunto de necesidad e intereses comunal, ruego a los y las señoras regidoras que el acuerdo se declare en firme, irrevocable y definitivamente aprobado.
3. Enviar copia Comité de Vecinos La Colina.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Departamento de Proveeduría del ICE, con una vehemente instancia de que esta solicitud sea valorada afirmativamente. Enviar copia Comité de Vecinos La Colina. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que está ausente en su curul).

5. **Oficio C.C.D.R.T.2018-158 suscrito por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de abril del 2018.**

Con el respeto que ustedes se merecen les saludamos y les deseamos éxitos en sus labores.

En su sesión del 23 de abril 2018, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba acordó: Nombrar al joven Luis Manuel Jiménez Rojas, número de identificación 3-0449-04774, como el Representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité de la Persona Joven.

Agradeciéndole la atención a la presente se despide su segura servidora.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Aquí tenemos al joven que hace rato está en espera disculpe pero aquí somos así verdad, pasamos muy ocupados pero era algo que ya se estaba esperando, que dicha que estamos aquí y yo creo que este Concejo no se opone a aceptar la propuesta del joven Luis Manuel Jiménez Rojas, para que sea el representante del Comité Cantonal ante el Comité de la Persona Joven y poder en este momento llevar a cabo su juramentación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez antes de votar, no podemos ni siquiera votar porque esto es un nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, es de mero trámite, pero en vista que no lo conocemos tal vez que se presentara ante el Concejo, si la Presidenta le da dos minutos, de donde es, dónde vive, si es de alguna disciplina deportiva, porque yo no lo conozco y tal vez para el tema de la información de las actas y toda la situación y me parece importante.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Joven Luis Manuel Jiménez Rojas: Yo vivo en San Rafael, tengo 29 años, mi primer carrera soy bachiller en Educación Física U.C.R, tengo mi segunda carrera que estoy determinando mi tesis de Licenciatura en Nutrición, además soy triatlonista, tengo nueve años de estar practicando representando al cantón tanto desde Juegos Nacionales en natación, triatlón y ahora a nivel nacional también, tengo toda la disponibilidad de motivación de brindar mis servicios y apoyar a este nuevo proyecto.

La Presidencia somete a votación si están de acuerdo en proceder a juramentarlo. Siendo aprobado por unanimidad.

Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si juro.

Si así lo hicieris Dios os ayude y si no Él y la patria os lo demande.

Queda debidamente juramentado.

SE ACUERDA:

Comunicar al Consejo Nacional de la Persona Joven, el nombramiento del joven Luis Manuel Jiménez Rojas como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Asimismo se les indica que ya ha sido debidamente juramentado por el Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS F. LEON ALVARADO.

1. Solicitud Parroquia de San Antonio de Tayutic.

Primero es uno muy cortito pero me parece importante, que el Concejo este al tanto, el día 16 de abril nos llegó una solicitud por parte del cura párroco de San Antonio de Tayutic, solicitando la donación de material de construcción, unas lámina de entrepiso de desecho que están en buen estado y entonces él está solicitando esas láminas para realizar unas reparaciones que tienen pendientes en el salón parroquial de esa comunidad de Tayutic, entonces como esto es un bien del Estado, yo quisiera solicitarle al Concejo, que si a ustedes les parece tomen el acuerdo para que nosotros podamos donar esas láminas de entrepiso desecho. Esto como recomendación del Asesor Legal, al ser un activo Municipal.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Estamos hablando de ya un material de desecho, creo que no hay inconveniente desde mi punto de vista, y yo creo que don Fabián diría que tampoco. Si es importante para que el Concejo se respalde desde el punto de vista de lo que el Código establece, que a la hora de hacer la donación a la parroquia, el señor Alcalde le haga la consulta, en que se va a utilizar el material.

Sometido a votación es aprobado, por lo tanto,

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que proceda a realizar la donación de unas láminas de entrepiso de desecho, a la Parroquia de San Antonio de Tayutic, para realizar unas reparaciones que tienen pendientes en el salón parroquial de esa comunidad. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos. (Votaron los Regidores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales y Alvarado Mata en lugar de la Reg. Quesada Ramírez).

2. Propuesta para el pago de la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.

Desde hace tres semanas nosotros desde la Administración hemos conversado la situación que tiene que ver con la Sentencia del 20 de marzo del 2017, que había quedado confirmada en el 30 de agosto del año anterior, con respecto al fallecimiento de la esposa de don Víctor Chinchilla del distrito de Santa Teresita, la semana anterior el Concejo y la Administración conformamos una comisión para explicar los pormenores de la situación que atraviesa la Municipalidad, por medio actualmente hay una sentencia también que obliga a los Entes Contralores a tomar acciones en detrimento de la Municipalidad, nosotros nos dimos a la tarea de contactar a la contraparte, se hizo un primer planteamiento en un pago de tres tractos en un periodo menor a 12 meses, el cual

fue presentado en la Comisión de Hacienda y el cual fue rechazado por la contraparte llámese don Víctor Chinchilla y los Licenciados que le representan que son el Lic. Mainieri y el Lic. Brenes, después de esto la semana anterior les había solicitado un segundo acercamiento para ver si podíamos llegar a un posible acuerdo, el cual se llevó la reunión en la Alcaldía, yo extendí la invitación para que se pudiera llevar al Concejo, pero en su momento ellos manifestaron que preferían sentarse con la Administración, pues a raíz de eso voy a leer el planteamiento que se está realizando ante ustedes como Concejo para poder llegar a un acuerdo conciliatorio que suspenda la, ya una medidas de las que tomó el Juez y que este acuerdo se pueda homologar lo antes posible de manera expedita en la sede

de los tribunales y que sea comunicado de igual manera a la Contraloría, el planteamiento es el siguiente y también está y saldrá dictaminado en Comisión de Hacienda, dice así:

De acuerdo a la reunión del día de ayer a las 14:00 horas en su oficina, en la que discutimos la propuesta de la Municipalidad para cumplir con el pago de la sentencia de las 10:44 horas del 20 de marzo del 2017 del "Tribunal Contencioso Administrativo", la cual fue confirmada por sentencia de las 09:25 horas del 30 de agosto del 2017 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente número : 12 – 003854 - 1027 – CA, me permito manifestarle lo siguiente:

Primero:

Que el monto adeudado por la "Municipalidad de Turrialba" asciende a la suma de global de ¢100.688.487,86 colones, más la suma de ¢5.725.372,29, para un total de ¢106.413.860,15.

-Intereses sobre la suma de ¢83.248.399,99 (daño moral) del 04 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018, los cuales se estiman en la suma de ¢3.667.491,16.

-Intereses sobre la suma de ¢48.248.399,99 (daño moral) del 01 de junio de 2017 al 31 de octubre de 2018, los cuales se estiman en la suma de ¢1.355.053,01. Estos intereses se calculan sobre el saldo que adeudara la "Municipalidad de Turrialba" de acuerdo al punto 2 de este escrito.

-Intereses sobre la suma de ¢15.953.498,80 (costas personales) del 04 de octubre de 2017 al 31 de mayo de 2018, los cuales se estiman en la suma de ¢702.828,12.

Segundo:

Que la propuesta de pago de "Municipalidad de Turrialba" es la siguiente:

- La Municipalidad de Turrialba realizará un primer pago de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones), en mayo de 2018, una vez que la "Contraloría General de la República", apruebe el presupuesto extraordinario número 1.

Lo anterior fue acordado y aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la sesión ordinaria número 094-2018, celebrada a las 15:30 horas del día martes 13 de febrero de 2018, visible en el folio 56241 del acta de dicha sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- La Municipalidad de Turrialba cancelará el dinero restante, sea la suma de ¢ 71 413 860, 15, en un solo tracto cuando la Contraloría General de la República apruebe el segundo presupuesto extraordinario, que será presentado antes de 31 agosto del dos mil dieciocho, el cual llevará la partida proveniente del crédito bancario que se obtuvo para ese efecto. De tal manera que el pago referido se hará entre los meses de octubre o noviembre del 2018.
- Para financiar dicho pago la "Municipalidad de Turrialba" gestionará un crédito con un banco estatal.-
- En caso que se incumpla con este pago en el plazo acordado, se continuará con el proceso de ejecución de sentencia, ejecutando lo que se ordenó en la resolución de las 11:38 horas del 10 de abril de 2.018, para que el "Tribunal Contencioso Administrativo de San José, Sección de Ejecución", ordene a la "Contraloría General de la República", que NO ejecute ningún trámite de aprobación, modificación respecto de los presupuestos de la "Municipalidad de Turrialba".-

Tercero:

Que mis clientes están de acuerdo en dicha propuesta, siempre y cuando previo a la firma del finiquito para presentar ante el Tribunal, la Municipalidad de Turrialba, realice las siguientes gestiones:

- Demuestre a esta representación que presentó al banco la solicitud del crédito y reciba un visto bueno preliminar del mismo con el fin de tener certeza que el crédito es viable.

Mi representada se encuentra clara que esto no significa la aprobación del crédito sino una opinión de viabilidad del mismo.-
- Se demuestre a esta representación, que el Concejo Municipal de Turrialba, aprobó por acuerdo firme tramitar el crédito con el Banco.
- La Municipalidad presente a mi cliente un cronograma del trámite del crédito ante el Banco, del trámite ante la Contraloría y de cualquier otro trámite en que deba incurrir para poder cancelar a mi representados la suma adeudada a más tardar en noviembre del 2018, con el fin de que esta representación pueda darle seguimiento al trámite.

Cuarto:

Una vez cumplido por la "Municipalidad de Turrialba" el punto anterior firmaremos el acuerdo para presentar ante el "Tribunal Contencioso Administrativo".

Notificaciones: al Fax: 2556- 8474 o al correo ramirezbybrenes@gmail.com.

Víctor CHINCHILLA VARGAS Guillermo BRENES CAMBRONERO

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Esa es la propuesta de acuerdo para poder suspender en este momento la medida que ha tomado el Tribunal y que la Municipalidad pueda tener pronto su primer presupuesto extraordinario aprobado y poder continuar con ello, para esto se requiere tomar un acuerdo, para que en este caso que sea afirmativo se pueda enviar mañana mismo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo creo que después de escuchar esto definitivamente no podemos quedarnos callados, si hace un rato los compañeros síndicos externaron su preocupación por el asunto del porcentaje de partidas imaginense cómo podemos sentirnos nosotros con todos los esfuerzos que se han venido llevando a cabo para tratar de sacar de un lugar para cubrir otro, e ir saliendo por lo menos con lo necesario y ahora definitivamente tenemos que hacerle frente a esta situación, no de la forma que nosotros hubiéramos querido, así es que los compañeros que están en Hacienda son conscientes del trabajo que desde Hacienda se ha venido haciendo en relación a este punto, precisamente para no llegar a la paralización verdad del presupuesto, en su debido momento se incorporó en el extraordinario que no ha llegado, una parte de ese dinero y que ese presupuesto desde enero se presentó y a la fecha no ha sido aprobado verdad, si a nosotros nos hubiesen



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobado ese presupuesto, no estaríamos tal vez en una situación tan difícil como la que estamos ahora, ya el zapato me chima verdad y no podemos dejar de obviar tampoco que las acciones realizadas en el sentido de ir buscando estrategias verdad, qué hacemos, vender una propiedad, que no se puede vender, cómo pagamos, de dónde sacamos, todo eso y también la acción del señor Alcalde que entró en negociación y esa es la realidad que tenemos compañeros, tenemos que hacerle frente, hemos asumido muchas cosas, hemos asumido muchos retos y los hemos asumido con valentía, hemos tratado de dar lo mejor de nosotros mismos y en este momento no nos vamos a echar atrás, tenemos que apechugar, tenemos que sacar adelante esta situación.

Reg. Josué Obando Miranda: Con respecto a esto, la semana pasada creo que fue que conversamos un poco acerca de la situación verdad y este y sí, es preocupante la situación, lo que pasa es que en estos momentos no hemos sido notificados oficialmente en lo absoluto ni de la resolución, ni de la Contraloría, lo que el señor Alcalde concierne la contraloría lo que el señor Alcalde está presentando la

propuesta que ellos hacen para evitar hacer otras acciones que podían venir en detrimento, yo si quiero apoyarme aquí del colega el Licenciado Fabián, con respecto a esta situación, no hemos sido notificados, una vez notificados tenemos un plazo para lo que es apelación, entonces en materia de derecho público cuando la Hacienda se ve perjudicada el Contencioso tanto como la Contraloría, establecen que no se puede maltratar más allá a la Hacienda Pública, en este caso ellos están estableciendo que si no se llega a un acuerdo, ellos pararán cualquier procedimiento con respecto al presupuesto de acá de la Municipalidad, me parece a mí, me parece a mi verdad, y ésta es la pregunta, si llevamos razón, de que una vez que seamos notificados, podamos establecerle al Contencioso, primero que ya se hizo un desembolso, segundo que en el presupuesto iba un segundo desembolso y aclarar, se está presupuestando el primer desembolso ok y establecerle que no podemos, no podemos ir más allá porque afectaría la Hacienda Pública meramente, entonces con el fin de que, de poder establecer que ellos nos den la razón o nos expliquen, porque como no tenemos la notificación, no sabemos la resolución tal y como viene, no sabemos si lo están pidiendo en un sólo tracto o lo van a hacer en tractos, al final yo pienso que es importante tener talvez el pronunciamiento o la notificación para verlo y si es necesario apelarlos, porque en esto y aquí sí quiero compañeros que talvez esté, entendamos esto para el ir a solicitar un préstamo vamos a endeudar a la Municipalidad, entonces al final yo pienso que sí que sería actuar prudentemente o preventivamente, pero que pasa si con alguna acción posterior a la notificación, podemos lograr que sean ellos mismos los que nos establezcan el plazo y no serían ni uno ni tres sino talvez nos amplían el plazo, donde podemos ver beneficiados, en vista de que nuestro punto va a ser siempre que la Hacienda Pública no puede ser este llevada a la bancarrota, porque podríamos establecer y justificar con causa ante el Contencioso incluso ante la Contraloría, de que definitivamente no podemos pagarlo en un sólo tracto, le pido su criterio Licenciado, si podíamos esperar o si por el contrario si usted es del criterio que aprobemos a que el Alcalde proceda a un crédito, porque aquí es donde mí me preocupa verdad, de que endeudemos sin antes tener un pronunciamiento ya establecido, entonces talvez si me aclarara Licenciado.

Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo: Si don Josué la pura verdad es que para poder digamos evacuar esa consulta de parte suya necesariamente debíamos tener todo el expediente en mano, para poder ver cómo es que está, porque yo prácticamente desconozco completamente ese expediente, de hecho eso se llevó a cabo hace tiempos y yo tengo máximo un mes de estar aquí entonces yo no tengo digamos todos los elementos de juicio para poder decir en este momento miren aquí lo que hay que hacer es tal y tal situación, tendríamos que analizar bien el expediente, tener conocimiento de todos los hechos y demás.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera proponer un receso 10 minutos si les parece para poder explicar algunas cositas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean este asunto es que se va a alargar más, pero yo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pienso que ya el acuerdo se tomó, lo que se está esperando es que también dentro de lo que viene en el dictamen, pero a mi si me parece importante escuchar el resto de compañeros que tiene inquietudes y en ese sentido es que esto también interesa a la comunidad, entonces tal vez lo que podemos hacer por el tiempo si es hacer las consultas de forma rápida verdad no extendernos mucho para que se puedan aclarar las dudas.

Reg. Flor María Valverde Prado: Tal vez no le entendí la intención de Josué, pero hoy hace cuando nosotros salimos a la comisión que nos reunimos ahí con el Alcalde, se tomó el acuerdo, todo este proceso, todo lo que usted dijo ahora que le hizo la consulta Fabián, todo eso se iba hacer siempre y cuando existiera la negociación con el señor, pero el señor al no aceptar la negociación se tomó la decisión de que se va a hacer un préstamo y esto fue el acuerdo de todos los regidores, digamos los que estuvimos en Hacienda y yo quiero que quede claro para el pueblo de Turrialba, porque yo digo que aquí se habla muy técnicamente, todo lo que Josué dijo tiene sentido, la gente que sabe de leyes, pero nosotros los que no sabemos de leyes, volvemos a quedar como así, que dijo, pero aquí claramente en lo que se quedó fue así, al menos es lo que yo entendí, lo entendió Walding y creo que lo entendió

don Rodolfo, que se iba a tomar una decisión y que la decisión era hacer un préstamo porque el señor no había aceptado ninguna negociación, y yo que quiero que quede claro para el pueblo de Turrialba que nosotros aquí los regidores estamos respaldando el 100% al Alcalde, porque nosotros tomamos la decisión de hacerle frente a esta situación, porque aquí está en juego los salarios, las dietas, las partidas específicas, todo lo que está para el cantón de Turrialba, hagamos conciencia no podemos seguir alargando esto, yo siento que si bien es cierto el Alcalde quiere 10 minutos para ir a discutir si ya lo discutí, y el documento que él acaba de presentar está claro, hay que tomar el acuerdo hoy para que ese documento vaya a la Contraloría o donde tenga que ir, para que el presupuesto no siga estando congelado, que el pueblo Turrialba sepa que nosotros ya tomamos esa decisión, así como muchas veces se hace alarde de que aquí no se hace nada, que no se toman decisiones, que este Concejo viene aquí sólo a ganarse la dieta, hoy estamos demostrando que no es así, hoy estamos demostrando que tenemos coraje, que tenemos valentía y que lo vamos a defender a como haya lugar que el presupuesto entre a la Municipalidad lo más pronto que se pueda, porque somos representantes de las comunidades, de los pueblos que más necesitan, si quiere algunos los llevamos para que vean como están los caminos, deseando que el presupuesto entre y la gente que vive de este salario que van a hacer, si el presupuesto sigue estando ahí congelado.

Reg. Josué Obando Miranda: Doña Flor yo también quiero dejarle claro al pueblo de Turrialba, que yo aquí no vengo a jugar, que yo aquí no vengo solo a ganarme una dieta, o sea más b, es lo que estoy diciendo, si no tenemos un documento, una sentencia, una notificación, aquí yo tengo algo que me pasaron, pero igualmente no me dice nada, no me dice nada porque hay que consultarle, hay que decirle como, el Contencioso Administrativo ha sido muy claro de que la Hacienda Pública no puede verse perjudicada, y si nosotros logramos demostrarle que en un tracto vamos a ir en contra de la Hacienda pública entonces podemos hacer de que sea el contencioso el que establezca el plazo, eso lo único que yo estoy diciendo, ahora por qué no lo dije hace ocho días, porque yo también desconocía la situación y entonces yo me fui con el criterio de lo que yo escuché, pero ahí está el señor Alcalde que no me deja mentir, que el viernes que venimos a sesión lo saqué aparte y le dije, señor Alcalde me parece esto, esto y esto porque ya con conocimiento de causa y sentándome con conocimiento de cómo procede, porque perdón aquí nosotros estamos adelantando a tener la sentencia en firme y la notificación de establecer de acudir a los recursos que tenemos, el problema es que vamos hacer un préstamo y entonces eso endeudará más a la Municipalidad, yo no tengo ningún problema, si ya ustedes cedieron está bien, pero igualmente como lo solicitaba el señor Barrios ahí en lo de la correspondencia, hace muchos meses atrás, igualmente yo hice un criterio y omití votar sobre una situación, hoy con conocimiento de un pronunciamiento que está, se va a tener que buscar los responsables para que devuelvan el dinero, sobre lo que es el salario escolar, y no voy a adelantar criterio porque eso sólo lo conozco extraoficialmente, pero igualmente lo que no quiero es hacer incurrir, si yo hoy puedo salvar una situación y decirles señores tranquilos, esperemos, si los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tribunales para eso están, o sea tenemos recursos donde podemos acudir, si en última instancia no podemos hacerlo yo no tengo ningún problema de que se vea la situación y se vaya adelantando, que es lo que le dijimos al señor Alcalde, que fuera preguntando, que fuera haciendo, pero no vamos a entorpecer un buen procedimiento y hasta que fue el mismo Contencioso que nos venga a decir, si señores ustedes tienen razón, la Hacienda Pública no la podemos dejar en bancarrota, entonces vamos a hacer de que esto se pague en tractos, va ser un pronunciamiento de un Juez, pero no tenemos en estos momentos una notificación ni tan siquiera para poder establecer completamente la sentencia, porque lo que hay es una fracción eso no es una sentencia completa, me parece a mí yo no sé si ya el abogado lo pasó, entonces nada más para aclarar a Flor, yo lo único que estoy haciendo es que una vez que usted me hace la pregunta, o usted dice que no venimos a jugar no estamos jugando, es el presupuesto el que está en juego, claro que sí, ahora aquí está el señor, y también le vuelvo a hacer la pregunta, hace dos meses, aproximadamente dos meses se presentó el presupuesto a la Contraloría y ellos están apenas solicitando, primero en tiempo primero en derecho, podríamos aplicarlo y decirles señores disculpen hace dos meses presentamos el presupuesto y hasta ahora ustedes están queriendo entorpecer, que venga que el presupuesto sea detenido, entonces hay muchos vías, yo sé que aquí podemos hablar de criterios y más criterios, yo lo único que digo es que, no corramos hacer algo, démosle el chance que el señor

Alcalde vaya haciendo las gestiones, por si no prosperan los recursos, pero se le va a dar vía libre, entonces para que se haga el endeudamiento, el crédito que es un endeudamiento para la Municipalidad, para hacerlo en un tracto sin tener una notificación que diga que no tenemos que hacerlo en un solo tracto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vean compañeros, para que no quede al público en general que nos están escuchando, cómo que se está escondiendo algo voy a indicar algo antes de irnos al receso, las gestiones de esta situación no son desde ahora, ustedes saben que el tribunal falló no este año, falló ya desde el año anterior, junio del año pasado estuvo el falló, ya se sabía que había que pagar, eso es lo primero, es distinto cuando uno está recibiendo por primera vez la notificación, entonces eso ya se dio, lo que pasa es que en el primer presupuesto, recuerden que ese presupuesto con costos nosotros salimos, entonces ya en este extraordinario que es cuando estábamos como un poquito, así como decir cojamos de aquí para pagar esa parte, se presenta esta situación, eso que usted manifestó fue lo primero que yo le consulté al señor Alcalde, es más este documento llegó primero o fue dado a conocer más bien a través de la Radio Cultural antes de que el señor Alcalde tuviera conocimiento y los regidores tuviéramos conocimiento, ante esa situación yo le hice la consulta al señor Alcalde, señor Alcalde podemos apelar, indicando que en el presupuesto que se fue y que estamos en espera de ser aprobado, va una parte ese dinero y la respuesta por lo que ya le manifesté es que el señor Alcalde me dijo, doña Vilma si eso se pudiera hacer ya lo hubiéramos hecho y de ahí es que nace la necesidad de reunirse con los compañeros la semana anterior, que fue un representante de cada fracción, que una vez que ellos se reunieron al final nos quedamos porque ya usted por razones de tiempo se había ido y que este se tomó el criterio de seguir adelante, de hacer las consultas, ahora compañeros si ya eso está dígame qué podemos hacer.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Para responder muy puntual, la Municipalidad el Programa I, que es de la Administración actualmente no tiene los fondos para pagar la sentencia de 106 millones de colones, no los tenemos, de hecho hoy que hacía la consulta, no sé cuántas Municipalidades tendrán en el rubro de indemnización más de 100 millones, creo que casi ninguna, pero yo creo que la propuesta del receso es para explicar, hay algo que don Fabián quiere explicarles y de manera muy concreta explicarles cómo inició, por qué estamos acá, recordarles que ya hay una sentencia desde año anterior, ya la sentencia está, lo que en este caso está haciendo el Juez es tomando medidas, porque no se ha presupuestado la totalidad y porque no hay un acuerdo, que es lo que también se permite nosotros pudimos y que fue lo que se intentó, no sé si se va a hacer el receso o se continúa con la dinámica de preguntas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a darle la palabra a los dos compañeros que me la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicitaron y posterior a eso, si ustedes consideran que vamos al receso vamos para que no se queden ellos sin ser escuchados.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Mi intervención va a ser sumamente rápida, en el sentido de que en este escenario en que estamos compañeros, si se congela el presupuesto Municipal como está congelado o está ahí, hay que decirle al pueblo, se deja de invertir, ahí van los 1500 millones para la zona indígena, las partidas para los señores síndicos y otra serie de dineros que esta Municipalidad requiere para el trabajo normal, el resto de minutos de mi intervención se los cedo a mi compañera Katty para que haga referencia a los acuerdos tomados la semana pasada por la comisión de regidores, donde estuvo el señor Josué Obando.

Reg. Katty Rodríguez Brenes: Hay algo que no me suena y quiero que Josué me ponga atención, porque Josué usted y yo a veces ello hemos discrepado y hoy no quiero que lo sienta así, pero Josué nosotros llegamos a un acuerdo en la Comisión ahí con Luis Fernando, nos nombraron como comisión porque lo que nosotros íbamos a hablar como comisión, dijimos una palabra muy clara, discreción y si usted, vean es que pasa esto, quedamos en que lo que averiguaba el Alcalde y lo que nosotros podríamos averiguar, se iba hacer a lo interno de la comisión para no generar digamos este tipo de discusiones aquí, cuando yo veo a Flor que está un poquito molesta, talvez es por eso, porque Josué si

usted tenía esas dudas pasaron ocho días y si usted las tenía porque no se acercó y las aclaró con don Luis Fernando, para que el trámite fuera más ágil.

Segundo, creo que cuando nos quedamos aquí al final, ya usted se había retirado y tal vez perdió algunos detalles de lo que se habló y otro aspecto importante aquí es, que estar hoy dudando de la información que Luis Fernando trae yo lo veo un poco como irrespetuoso, porque él está haciendo un trámite para el cual a él se le encomendó y hoy hace ocho cuando nos reunimos, se le dio como quien dice a él tanto la comisión como aquí en el acuerdo, luz verde para que él realizara el trámite y yo no entiendo mucho de leyes, pero yo pienso lo siguiente, si existe la posibilidad de realizar un préstamo lo voy hablar en palabras cotidianas y no legales, de realizar un préstamo para salir de este enredo por decirlo de alguna manera, yo creo que es mejor que la Municipalidad se quite esa inquietud de estar ahí que qué va pasar, qué no va a pasar, que si se frena el presupuesto, que si no, que en cómo lo vamos a pagar, dando largas a un asunto, que si existe la posibilidad de solucionar mejor se paga y se cierra un capítulo y que la Municipalidad se hace responsable ante algo, porque a fin de cuentas uno a veces piensa en los mismos enemigos que la Municipalidad tiene y hay situaciones que a mí que lástima que mi pueblo Turrialba sea así, pero hay situaciones tan molestas como la indiscreción en nuestro pueblo, como es que digamos un asunto que es plenamente Municipal ya se tenían otras entidades ante de ser comunicado aquí, o sea eso es una pena y a mí me da vergüenza ajena esas cosas, entonces para que vamos a dar más para que estén hablando y hablando, sacando ideas a veces hasta falsas, si existe la posibilidad de una solución, yo no sé, yo seguro soy muy riesgosa pero ya veces prefiero coger y endeudarme y pagar y terminar un capítulo con algo que estar constantemente con un cobrador en la puerta, esto es como un polaco que toca y toca y le digo venga y pago mañana, si tenemos como hacerlo mejor hacerlo, ese es mi pensar humilde, talvez no es que estoy discrepando sino es que tratemos de llegar a una solución y eso es lo que el Alcalde talvez nos sugiere.

Reg. Josué Obando Miranda: No Katty para nada, ya esos tiempos pasaron y creo que nos hemos acercado y hemos podido conversar y eso es lo importante, lo único aquí aclarando, lógicamente lo hago precisamente por eso, porque hablando con el licenciado lógicamente si no tenemos el expediente es un completo desconocimiento, entonces ese día que nos reunimos no teníamos más que lo que nos decía don Luis Fernando, de lo cual no dudo, pero era solamente una hojita y no era todo lo demás hoy que estábamos aquí conversando posteriormente mientras ustedes estaban en el uso de la palabra y escucho, no se trata de una sentencia, es una ejecución de sentencia, entonces ya lo que son los recursos para la sentencia ya no hay plazos, definitivamente ya no podríamos hacer nada, ahora si me pongo a este lado, ahora sí puedo decir como dijo doña Vilma ahorita que me lo dijo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



extra micrófono, estamos en un zapato y hay que buscar solución, claro yo no voy a ir nunca en contra de que busquemos la solución, lo que pasa es que precisamente por ese tecnicismo verá porque si hilara más delgado yo preguntaría, bueno que pasó cuando llegó la sentencia, se leyó bien, se trató de buscar, al final ya no podemos llover sobre mojado, ya pasó, ahorita tenemos una ejecución de sentencia que es diferente, entonces técnicamente sí entiendo lo que conversaba ahorita con Fabián, como me decía Fabián, es que me preguntas cosas tal vez muy técnicas y no tenemos, eso nos pasó hace ocho días, entonces como no teníamos eso, analizando posteriormente si me acerqué a don Luis Fernando el viernes, le digo Luis Fernando vieras que mí me parece esto, esto y esto, entonces la opción del préstamo de créditos si me parecía en opción como tenerlo opcional si no veíamos la posibilidad de un recurso, al no tener el recurso que ya me aclaran las partes o las personas aquí y me dicen, no es que es una ejecución, no es una notificación de la sentencia, es una notificación de la ejecución entonces aclaro, ya aquí no hay nada que hacer, aquí lo que hay que buscar es más bien tratar de acercarnos, me parece una buena idea ahí que Luis Fernando mencionaba, también extra micrófono, y con respecto a la discrecionalidad no Katty, yo creo que desde ese día igualmente hasta afuera se habla, entonces no creo que no estamos hablando como nada fuera de la discrecionalidad y por el contrario, creo que es, yo no consideraría necesario, si el señor Alcalde con todo respeto, que él fue el que lo solicitó conversar, porque por lo menos yo en mi caso que tenía esa duda, ya la duda quedó clara, lo que pasa es que igual, yo no puedo ir más allá si no tengo todos los elementos y a mí si me preocupaba un endeudamiento de la Municipalidad, que no se justificara, precisamente porque después vamos a ser los responsables o corresponsables de alguna mala decisión, eso era nada más Katty y muchas gracias por la aclaración, los compañeros también el Alcalde y al Licenciado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Según lo que entiendo y le doy gracias a los compañeros que hacen los esfuerzos en medio de estar dirigiendo la sesión y tratar de hacer las aclaraciones, y don Luis Fernando ya no es necesario, los compañeros han entendido, puede seguir con lo suyo, pero si me parece importante algo compañeros, el acuerdo definitivamente tenemos que tomarlo, viene en el dictamen de la Comisión de Hacienda, entonces si a ustedes les parece que alteremos el orden para conocer el dictamen de una vez, les parece los compañeros estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez aquí hay varias cosas que yo si quisiera agregar, primero ustedes señores regidores les asiste el derecho de hacer todas las preguntas habidas y por haber, al igual que a mí, créanme que han sido tres semanas y ustedes se los dije la semana pasada en privado, tal vez de las más agotadoras que he tenido en casi dos años de gestión Municipal, esto me consumió tiempo familiar y muchas horas de sueño pensando en que uno a veces considera de que a veces lo más sencillo son las buenas voluntades y que es una cuestión de sentido común, pero como diría un amigo, el sentido común es el último que llega de los invitados a la fiesta, y se los explique en la Comisión, todas las acciones que tomamos, explicamos la situación, en este presupuesto extraordinario están las partidas que le corresponden a todos los síndicos, ejecutaran en conjunto con nosotros, están los 1500 millones para la zona indígena, está el funcionamiento de la Municipalidad, hay tantas cosas en juego que créanme que toda acción que hice, la hice para buscar el beneficio y la mejor solución para la Municipalidad, como ya Josué lo expuso es una ejecución de sentencia, por lo tanto aquí ya no cabe ningún otro recurso y la ejecución lo que está haciendo es ordenándole algo a la Contraloría General de la República.

También quiero que conste en actas mis palabras, en el sentido de que hay una investigación en curso y esa investigación tiene que continuar en la conformación de un órgano y nosotros vamos estar muy muy pendientes de esta situación, porque el pueblo de Turrialba merece saber quién es el responsable, gracias a Dios nosotros como Concejo, si es que lo hay y tomar las medidas que sean necesarias para sentar responsabilidades, si es que hay, ustedes saben que este caso es uno de los casos que nos tocó apechugar y no se vale ya decir que es que, yo como se los dije ese día y a mí eso no me iba a llegar a ninguna solución, es que pudo haber sido culpa de fulano, zutano, de mengano, estamos en una situación en la que tenemos que tomar decisión, que ustedes como Concejo puedan deliberar, tomar el acuerdo y correr porque aquí está en riesgo Turrialba, lo que les puedo si decir es que esto a mí me duele, me duele ver a la Municipalidad, yo amo mi cantón y amo, amo lo que hago, estoy muy contento acá en la Municipalidad y me duele ver a la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba sumida en esta situación, no es bonito, no se la deseo ningún otro Alcalde ni ningún otro Concejo Municipal, y lo más doloroso es que esto es una práctica habitual en nuestro cantón, ustedes conocen las carencias que tiene este municipio versus otros municipios con el territorio que tenemos, que gracias a Dios tenemos una extensión territorial inmensa, pero creo que seguimos sumergidos a veces en la incomprensión de cómo funciona el gobierno local, curiosamente a veces le prestamos más atención a lo que pasa a nivel nacional como turrialbeños y no lo que pasa a nivel local y como funciona, así que yo les agradezco mucho si durante el proceso igual ustedes tienen alguna otra consulta, acérquense sin ningún temor, éste es un tema de todos y la idea es poder actuar con prontitud.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Y también muy importante, es que se le está indicando, se le está dando a conocer a la comunidad que se está actuando con transparencia. Dice así: aprobar el acuerdo de pago presentado por el Alcalde Luis Fernando León Alvarado para cumplir con la sentencia de las 09.25 horas del 30 agosto 2017 de la Sala Primera la Corte Suprema de justicia dentro del expediente número: 12 – 003854 - 1027 – CA. Autorizar al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a firmar el presente acuerdo. Autorizar al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a gestionar los trámites necesarios para lo obtención de un crédito ante algún banco estatal, que permita cubrir el saldo de lo adeudado de la sentencia de las 09:25 horas del 30 de agosto del 2017 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente número: 12 – 003854 - 1027 – CA.

SE ACUERDA:

Aprobar el acuerdo de pago presentado por el Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para cumplir con la sentencia de las 09:25 horas del 30 de agosto del 2017 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente número: 12 – 003854 - 1027 – CA.

Autorizar al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a firmar el presente acuerdo.

Autorizar al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, a gestionar los trámites necesarios para lo obtención de un crédito ante algún banco estatal, que permita cubrir el saldo de lo adeudado de la sentencia de las 09:25 horas del 30 de agosto del 2017 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, dentro del expediente número: 12 – 003854 - 1027 – CA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda).

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:10 horas, del día martes 24 de abril del 2018, con la asistencia de:
Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado–Alcalde Municipal
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor de la Alcaldía en Presupuesto
Lic. Allan Cedeño-Contador Municipal
MBA. Jesús Romero Prado-Coordinador de Hacienda
Lic. Nelson Gamboa Calderon-Encargado de Informática
Licda. Rosaura Molina-Gestora Administrativa
Arq. Vanessa Valverde –Planificadora Urbana

Secretaria:

Jennifer López Romero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Invitados:

Fabián Arias Amador-Asesor Legal del Concejo

Ing. Alonso Paniagua-Asesor

Ausente:

Flor Maria Valverde Prado

ARTICULO I Modificación 04-2018

El Lic. Allan Cedeño presenta un anexo a la Modificación N°04-2018 en el rubro de Dietas se rebaja tres millones para el rubro de Información, Equipo y programa de cómputo y Mantenimiento de Edificios, esto con el fin de solventar la necesidad de licencias de antivirus y colocar una red para la central telefónica y el sobrante de Dietas se utilizara para la publicación de los Reglamentos.

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
P R O G R A M A	S E R V I C I O *	P A R T I D A	G R U P O	S U B P A R T I D A	S U B P A R T I D A					
2-	11	-				Estacionómetros				
			02	03	01	Productos y materiales metálicos	100.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
			01	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
02	02	-				Recolección de basura				
			01	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.218.414,95	1.000.000,00	0,00	10.218.414,95
			06	03	01	Prestaciones legales	507.119,11	0,00	1.000.000,00	1.507.119,11
02	06	-				Acueducto				
			02	03	02	Mat y productos minerales y asfálticos	19.717.075,20	4.833.894,99	0,00	14.883.180,21
			00	01	02	Jornales	2.352.433,00	0,00	3.395.886,00	5.748.319,00
			00	03	04	Salario escolar	11.134.442,91	0,00	282.877,30	11.417.320,21
			00	03	03	Decimotercer mes	12.030.979,61	0,00	306.440,98	12.337.420,59
			00	04	01	Cont Pat seguro salud CCSS	5.153.438,96	0,00	186.881,18	5.340.320,14
			00	04	05	Cont Pat al BPDC	552.897,80	0,00	18.393,82	571.291,62
			00	05	01	Cont Pat Pensiones CCSS	3.767.792,23	0,00	55.181,45	3.822.973,68
			00	05	02	Cont Pat ROPC	10.228.607,92	0,00	340.285,61	10.568.893,53
			00	05	03	Aporte Pat FCL	1.208.287,36	0,00	110.362,90	1.318.650,26
			01	06	01	Seguros	3.629.141,60	0,00	137.585,75	3.766.727,35



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



02	02				Recolección de basura					
-	-		01	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	53.338.414,95	20.100.000,00	0,00	33.238.414,95
			-	01	04	03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	20.000.000,00
			-	02	02	03	Alimentos y bebidas	380.000,00	0,00	100.000,00
			-	-	-	-				480.000,00
03	02	52-				03-05-013 (Ent N413) Mollejones - Río Pacuare				
-	-		02	01	01	Combustibles y lubricantes	3.875.000,00	3.875.000,00	0,00	0,00
			02	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	21.825.000,00	21.825.000,00	0,00	0,00
			05	02	02	Vías de comunicación	0,00	0,00	25.700.000,00	25.700.000,00
			-	-	-	-				0
03	02	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
-	-		01	02	02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00
			-	-	-	-				
			01	04	02	Servicios jurídicos	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00
			-	-	-	-				
			01	04	03	Servicios de ingeniería	9.000.000,00	700.000,00	0,00	8.300.000,00
			-	-	-	-				
			01	05	02	Viáticos dentro del país	1.976.200,00	500.000,00	0,00	1.476.200,00
			-	-	-	-				

			01	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
			-	-	-	-				
			01	08	99	Mantenimiento y reparación otros equipos	96.900,00	0,00	200.000,00	296.900,00
			-	-	-	-				
			02	03	04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	12.875,32	0,00	100.000,00	112.875,32
			-	-	-	-				
			02	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	59.500,00	0,00	300.000,00	359.500,00
			-	-	-	-				
			02	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
			-	-	-	-				
02	16					Depósito y tratamiento de basura				
-	-		01	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.365.090,63	2.370.000,00	0,00	7.995.090,63
			-	-	-	-				
			02	03	05	Vidrio todo tipo	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
			-	-	-	-				
			05	01	99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
			-	-	-	-				
			02	01	99	Otros productos químicos	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
			-	-	-	-				
			01	04	06	Otros servicios generales	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
			-	-	-	-				
			02	02	03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
			-	-	-	-				
1-	01					Dirección y Administración general				
-	-		01	06	01	Seguros	1.810.910,94	1.000.000,00	0,00	810.910,94
			-	-	-	-				
			01	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
			-	-	-	-				
			01	05	02	Viáticos dentro del país	171.345,00	0,00	250.000,00	421.345,00
			-	-	-	-				
			02	01	01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
			-	-	-	-				
			00	02	05	Dietas	38.273.293,99	3.000.000,00	0,00	35.273.293,99
			-	-	-	-				
			01	03	01	Información	87.470,00	0,00	1.550.000,00	1.637.470,00
			-	-	-	-				
			05	01	05	Equipo y programas de cómputo	273.728,00	0,00	1.300.000,00	1.573.728,00
			-	-	-	-				
			01	08	01	Mant y reparación de edificios	65.000,00	0,00	150.000,00	215.000,00
			-	-	-	-				



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2-	05	-	-	-	Parques y sitios públicos				
		00	02	01	Tiempo extraordinario	1.649.701,21	150.000,00	0,00	1.499.701,21
		-	-	-					
		01	99	99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		-	-	-					
TOTALES						225.861.060,69	59.803.894,99	59.803.894,99	225.861.060,69

Se aclaran ciertas dudas con respecto a la Modificación, quedando todo claro.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 04-2018, por lo tanto se recomienda al Concejo Municipal proceda a aprobarla en la forma presentada. Aprobado en firme.

ARTICULO II Conciliación asunto Puente de Rio la Flor

Se comenta acerca de la situación sobre la sentencia, el tema del acuerdo entre las partes para cancelar la deuda y el presupuesto extraordinario. El Alcalde en la Sesión presentará el acuerdo el cual será dispensado del trámite de Comisión.

SE ACUERDA: Que los regidores puedan conversar con la contraparte para poder llegar a una conciliación. Aprobado en firme.

ARTICULO III Aprobación de Licitaciones

Presentadas las Licitaciones la semana pasada y sin ninguna duda de parte de los regidores.

1. Adquisición de Base Granular para camino Jicotea – Rio Vereh”.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
ANALISIS DE OFERTAS CONCURSO N° 2018LA-000001-01
“ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA CAMINO JICOTEA – RIO VEREH”.
(Art 44 LCA y 97 RLCA)

El Departamento de Proveduría, el día 16 de abril de 2018, procede a realizar el Estudio de Admisibilidad Legal de ofertas según lo tipifica el Art 83, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), así como el estudio y valoración de las ofertas elegibles en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel **ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA CAMINO JICOTEA – RIO VEREH** y las normas reguladoras de la materia.

La Decisión inicial para la realización de este procedimiento de contratación se derivó de la solicitud planteada por el Ing. Julio Mora Solano, en el oficio número UTGV-DI-006-2018, el cual cumple con lo indicado en el Art 8 del RLCA y el pliego de Condiciones solicitada para este Proceso Ordinario de Licitación Abreviada fue enviado a los potenciales oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores Municipal (Art 98 y 124 RLCA) el día 09 de marzo de 2018, a las empresas que suministran los materiales requeridos por la unidad solicitante (UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL, LEY 8114)

1. TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZÚ S.A.
2. QUEBRADOR EL PACUARE DEL ATLÁNTICO S.A.
3. GRUPO OROSI S.A.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA
5. TRACMORY S.A

Ofertas presentadas:

Al finalizar el periodo máximo de tiempo ofrecido por esta Proveduría Municipal para la presentación de ofertas que fue el día 23 de marzo de 2018 a las 11:00 Horas, se recibieron en tiempo las ofertas de las siguientes empresas con el precio (en colones) que se detalla a continuación:

PROVEEDOR	MONTO DE LA OFERTA
TRACMORY S.A.	23 012 000,00
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	27 928 200,00

Estudio de Admisibilidad de Ofertas (Art 83 LCA)

Después de realizar el estudio de admisibilidad legal de las ofertas presentadas por **TRACMORY S.A.** y **MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA**, se ajustan a las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel licitatorio y con las normas reguladoras de la materia, además según oficio UTGV-INT-129-04-2018 del Ing. Julio Mora Solano las empresas cumplen con las especificaciones técnicas de aceptabilidad estipulados en el Pliego Licitatorio, por tanto todas son Admisibles al superar el Estudio de Aceptabilidad Legal y Aceptabilidad Técnica.

Sistema de Calificación de las OFERTAS ELEGIBLES (Art 84 RLCA)

Utilizando el medio de evaluación escogido por la administración en el pliego licitatorio y siguiendo la recomendación de la Unidad Solicitante, se va a realizar el Estudio de las ofertas bajo el criterio A – PRECIO DEL MATERIAL PUESTO EN SITIO DEL PROYECTO, con los siguientes parámetros (Precio 100%) a continuación se procede a la calificación de las ofertas elegibles:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS 2018LA-000001-01		
	PRECIO	TOTAL
TRACMORY S.A.	100,00	100,00
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	65,92	65,92
DETALLES DE OFERTA		
	PRECIO	
TRACMORY S.A.	23 012 000,00	
MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	27 928 200,00	

			PROYECTO: BASE GRANULAR CAMINO JICOTEA - RIO VEREH	TRACMORY S.A.		MAQUINARIA BYM DE TURRIALBA LTDA	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL	P. UNITARIO	TOTAL
1	2092	M3	PRESTAMO SELECCIONADO PARA ACABADO	11 000,00	23 012 000,00	13 350,00	27 928 200,00
			TOTALES GENERALES		23 012 000,00		27 928 200,00

Acto Final: Acto de adjudicación (Art. 86. RLCA)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Después del análisis de la oferta, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-01 a la empresa TRACMORY S.A**, debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Debido a que la Administración cuenta con un presupuesto superior a lo cotizado (¢36.610.000,00 treinta y seis millones seiscientos diez mil colones) en aplicación del artículo 86 del RLCA se procede a adjudicar una cantidad mayor con indicaciones del oficio UTGV-INT-142-2018 suscrito por el Ing. Mora Solano. Se procede a recomendar la adjudicación en los siguientes términos:

Por tanto, se recomienda adjudicar esta Licitación Abreviada de la siguiente forma:

A la empresa TRACMORY S.A, por un monto total de ¢36.608.000,00 (Treinta y seis millones seiscientos ocho mil colones con 00/100), Tiempo de entrega es 07 DÍAS HÁBILES en el Sitio del Proyecto.

			PROYECTO: BASE GRANULAR CAMINO PACAYITAS - R. CULEBRA SAN VICENTE	TRACMORY S.A.	
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	3328	M3	PRESTAMO SELECCIONADO PARA ACABADO	11 000,00	36 608 000,00
			TOTAL GENERAL		36 608 000,00

Comunicación Acto Final: (Art. 88)

Se procede a enviar el siguiente expediente al Concejo Municipal para su respectivo análisis y proceder a realizar el acto de Adjudicación correspondiente y posterior a que el acto de Adjudicación quede en

firme se le comunicara al Representante Legal o personal autorizado de la Empresa Adjudicada para que proceda a retirar la respectiva Orden de Compra en esta Proveduría Municipal, y además para formalizar y coordinar la entrega de los materiales adjudicados.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal

V. B / MBA Ronald Bolaños Calvo
Proveedor Municipal

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación que presenta el Departamento de Proveduría, por lo tanto se recomienda al Concejo adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-01 a la empresa TRACMORY S.A, Aprobada en forma unánime.**

2. Adquisición de Vehículo para uso de Departamento de la U.T.G.V.”

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL
ANALISIS DE OFERTAS CONCURSO N° 2018LA-000002-01
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE DEPARTAMENTO DE LA U.T.G.V.”.
(Art 44 LCA y 97 RLCA)

El Departamento de Proveduría, el día 16 de abril de 2018, procede a realizar el Estudio de Admisibilidad Legal de ofertas según lo tipifica el Art 83, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), así como el estudio y valoración de las ofertas elegibles en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE DEPARTAMENTO DE LA U.T.G.V.”** y las normas reguladoras de la materia.

La Decisión inicial para la realización de este procedimiento de contratación se derivó de la solicitud planteada por el Ing. Alexander Rodríguez Vargas, en el oficio UTGV-DI-003-2018, el cual cumplía con lo indicado en el Art 8 del RLCA y el pliego de Condiciones solicitada para este Proceso Ordinario



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Licitación Abreviada fue enviado a los potenciales oferentes debidamente inscritos en el Registro de Proveedores Municipal (Art 98 y 124 RLCA) el día 14 de marzo de 2018, a las empresas que suministran los bienes requeridos por las unidades solicitantes (UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL):

1. VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.
2. PURDY MOTOR S.A.
3. AUTOENSAMBLADORA S.A. MAZDA
4. AGENCIA DATSUN S.A.
5. AUTOSTAR VEHÍCULOS S.A.
6. VETRASA S.A.

Ofertas presentadas:

Al finalizar el periodo máximo de tiempo ofrecido por esta Proveduría Municipal para la presentación de ofertas que fue el día 06 de abril de 2018 a las 11:00 Horas, se recibió en tiempo la oferta de la siguiente empresa con el precio (en colones) que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA ¢	COTIZADO \$	T.C.
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	23 877 553,00	41 900,00	569,87

Estudio de Admisibilidad de Ofertas (Art 83 RLCA)

Después de realizar el estudio de admisibilidad legal de la oferta presentada por **VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.**, se ajusta a las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel licitatorio y con las normas reguladoras de la materia, además según oficio UTGV-INT-132-04-2018 del Ing. Julio Mora Solano la empresa cumple con las especificaciones técnicas de aceptabilidad estipulados en el Pliego Licitatorio, por tanto la misma es Admisible al superar el Estudio de Aceptabilidad Legal y Aceptabilidad Técnica.

Sistema de Calificación de las OFERTAS ELEGIBLES (Art 84 RLCA)

Utilizando el medio de evaluación escogido por la administración en el pliego licitatorio, se va a realizar el Estudio de las ofertas utilizando los siguientes parámetros (Precio 20%, Experiencia del oferente como distribuidor de la marca del vehículo ofertado 20%, experiencia del oferente a nivel nacional en la venta de repuestos de la marca del vehículo ofertado 20%, Talleres de mantenimiento y reparación a nivel nacional 15%, garantías adicionales 15%, Tiempo de entrega 10%) a continuación se procede a la calificación de la oferta elegible:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



No. 1 Precio 20PTS							
EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PUNTAJE
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	1	1,00	UN	Vehículo 4 X 4 con cabina volteo	41 900,00	41 900,00	20,00
No. 2 Experiencia del oferente como distribuidor de la marca del vehículo ofertado							
EMPRESA	TIEMPO (AÑOS)	PUNTAJE					
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	34	20,00					
No. 3 Experiencia del oferente a nivel nacional en la venta de repuestos de la marca del vehículo							
EMPRESA	TIEMPO (AÑOS)	PUNTAJE					
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	34	20,00					
No. 4 Talleres de mantenimiento y reparación a nivel nacional							
EMPRESA	NÚMERO TALLERES	PUNTAJE					
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	5	15,00					
No. 5 Garantías Adicionales							
EMPRESA	NÚMERO TALLERES	PUNTAJE					
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	60 MESES O 100.000 KM	15,00					
No. 6 Plazo de Entrega							
EMPRESA	TIEMPO (DÍAS)	PUNTAJE					
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	3 DH + 30 DH = 33	10,00					
PUNTAJES TOTALES							
EMPRESA							
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	100,00						

Acto Final: Acto de adjudicación (Art. 86. RLCA)

Después del análisis de la oferta, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000002-01 a la empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.**, debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

Por tanto, se recomienda adjudicar esta Licitación Abreviada de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



EMPRESA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL
VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.	1	1,00	UN	Vehículo 4 X 4 con cabina volteo	41 900,00	41 900,00

A la empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A, por un monto total de \$ 41.900,00 (Cuarenta y un mil novecientos dólares con 00 /100), con un plazo de entrega de TREINTA Y TRES DÍAS HÁBILES.

Comunicación Acto Final: (Art. 88)

Se procede a enviar el siguiente expediente al Concejo Municipal para su respectivo análisis y proceder a realizar el acto de Adjudicación correspondiente y posterior a que el acto de Adjudicación quede en firme se le comunicara al Representante Legal o personal autorizado de la Empresa Adjudicada para que proceda a retirar la respectiva Orden de Compra en esta Proveeduría Municipal, y además para formalizar y coordinar la entrega de los materiales adjudicados.

M.S.c. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal

V. B / MBA Ronald Bolaños Calvo
Proveedor Municipal

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación que presenta el Departamento de Proveeduría, por lo tanto se recomienda al Concejo adjudicar la **LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000002-01 a la empresa VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. Aprobada en forma unánime.**

ARTICULO IV Atención a la Unidad Tributaria

Con respecto a la actualización de datos, obtención de recursos, mayor recaudación desde ese departamento.

Arq. Vanesa Valverde: Al departamento no se le ha invertido, tiene un equipo de cómputo obsoleto, el espacio es limitado, existen una serie de condiciones, pero es lo que tenemos y hay que seguir caminando hasta que haya algún recurso libre.

Cuando yo asumí lo que es la plataforma agropecuaria no se había publicado y éramos dos de las últimas Municipalidades del país que no nos habíamos adherido a ella, ya se publicó eso significa que no necesariamente vayan a aumentar el ingreso, por lo que habría que tratar de aumentar la recaudación por volumen, basado en la situación en el INDER he estado solicitando información, si están declaradas las fincas, pero el efecto no es inmediato, sería para el otro año.

La otra plataforma que es Tipología Constructiva, trabajando con la ONT, ya me hicieron llegar lo que hay que publicar que sería la Tipología 2017, ya dejaríamos la 2015 y nos ayudaría en la actualización para que se refleje el próximo año.

He puesto a los muchachos a tratar de hacer un portafolio de los declarantes, los menos, medios y los más altos, porque muchas veces nos enfocamos en lo pequeño y haciendo revisión de las exoneraciones son muchas las personas que se exoneran.

Hemos estado trabajando para tener datos ciertos y enfocarnos no solo en el pequeño

Jesús Romero Prado: En el ámbito de patentes hemos tomado una disposición para cercana a los patentados alrededor de 10 visitas diarias porque nos está preocupando la cantidad de personas que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



están abandonando la licencia , la idea es saber porque no solo es llegar y cobrar sino sentirse cercanos , porque sabemos que son generadores de empleo, ayudarle con la reglamentación, con los arreglos de pago y la otra parte es coordinar porque las personas tienen vencido el permiso de funcionamiento y pueden perder la licencia

SE ACUERDA

Que la Arq. Vanessa Valverde-Planificadora Urbana realice un plan donde se vean reflejados con acciones concretas y su respectivo cronograma en tiempo de ley y posteriormente brinde un informe de los logros obtenidos con la aplicación del plan.

ARTICULO V Próxima reunión

Miércoles 02 de mayo a las 2:00pm

Al ser las 15:30 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sólo una consulta señor Alcalde, porque estamos hablando de la situación de la ejecución de la sentencia, pero hablábamos que la sentencia había llegado desde julio o junio del año pasado, entonces mi pregunta es cuándo esa sentencia llegó hubo una gestión del Departamento Legal para apelarla y cuándo había llegado la sentencia inicial y si hubo alguna variación en eso, que tal vez la Alcaldía lo sepa, si lo sabe que nos lo diga y también para que la ciudadanía sepa que aquí ni estamos sosteniéndonos las quijadas ni estamos jalándonos las orejas, que algo estamos haciendo porque algunos dirán, mirá a estos los condenan, igual dicen si si estamos de acuerdo, quiero saber y que le quede claro al pueblo de Turrialba, cual fueron las gestiones y en qué situación ha quedado esa situación, por el tema la responsabilidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Muchas gracias don Arturo por la pregunta, y si muy válida e importante, si no me equivoco la demanda estaba estimada en 350 millones de colones, 350 millones de colones fue lo que solicitó la contraparte y se logró llegar un monto de 101 millones, o sea fueron más de casi 250 millones de colones de lo que la contraparte había solicitado, inclusive cuando se dio la sentencia se apeló y se llega a los 101 millones, si ustedes ven el monto por daño moral que va a salir también en las actas y bueno aquí está Fabián y don Josué, con respecto al acontecimiento verdad que es el fallecimiento, el deceso de una persona, me parece que en términos generales gracias a que se apeló nos fue bien, nosotros esperamos también de que ante muchas de estas situaciones hemos estado pues alerta, por ejemplo en el caso que don Jorge Molina como síndico ha reclamado en el distrito de La Suiza, sólo por poner un ejemplo, ya los estudios preliminares ya se contrataron, entonces eso nos da pie para protegernos a todos, porque aquí vamos todos en el mismo saco, entonces ya están los estudios y ojalá que nunca vaya a suceder algo, pero podemos decir eventualmente a un tribunal, mire es que nosotros estábamos en esta labor, pero don Arturo ese era el estimado, más de 350 millones de colones y esperemos que esto no siga sucediendo, ya tenemos otro proceso de lesividad, por un monto mayor a ese, se había presentado una demanda inicialmente y que ahora no lleva a un proceso de lesividad, entonces que es bueno también aclarar algo, que me hacía la consulta para ustedes señores regidores, los procesos de lesividad no caducan, por aquello de las preguntas, prescriben que son dos cosas muy diferentes, pero entonces esa es la situación en la que nos encontramos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay algo que va en el dictamen que yo espero ustedes hayan prestado atención y es que se conversó en Hacienda porque si bien es cierto la intención inicial de negociar era la Alcaldía y Comisión de Hacienda, pero al final por las situaciones de la parte demandante lo tuvo que hacer don Luis Fernando, sin embargo se dio una propuesta para que nosotros Concejo Municipal sin dejar de lado al señor Alcalde acompañado de nuestro Asesor Legal si ustedes así lo estiman pertinente y de cualquier otro funcionario que se requiera podamos buscar un espacio para sentarnos, es lo que se hablaba ahí en el dictamen para sentarnos con los abogados porque esto es tan sólo la primera parte, entonces nosotros como Concejo también queremos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manifestarle a la comunidad y manifestarle también a los señores abogados que llevaron este caso, que el Concejo también está poniendo la cara, que el Concejo no deja única y exclusivamente la responsabilidad en el señor Alcalde, que estamos actuando como lo que somos un gobierno local, entonces en ese sentido que lo tengamos claro porque si me gustaría, alguien tendría que ser el contacto, alguien del Concejo, con los señores para que esa reunión se pueda llevar a la mayor brevedad posible, entonces yo quería manifestarles a ustedes si así lo quieren y lo consideran pertinente que don Fabián como abogado, nos haga el contacto y otro punto que quiero que quede claro, en esa reunión pueden asistir desde los compañeros regidores propietarios y también los demás compañeros suplentes, no es algo que es exclusivo sólo de los propietarios, el gobierno local somos todos y si un compañero síndico o de por lo menos quiero estar presente es algo que nosotros no podríamos evitar, pero si queremos sentarnos en esa mesa a conversar con ellos, entonces si están de acuerdo en que sea Fabián y que se lleve a cabo el proceso y que sea a la mayor brevedad posible.

SE ACUERDA:

1. Nombra al Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, para que sea el contacto entre el Concejo, la Alcaldía y los Abogados representantes del señor Víctor Chinchilla Vargas, para que el proceso sea llevado a cabo a la mayor brevedad posible Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4.- Apertura parque de El silencio.

Invitarles para el día sábado, tenemos la apertura del parque de El silencio, señores regidores estamos invitados, decirles que estoy, eso sí el sábado fue como recargar energía, ver más de 50 personas arrollándose las mangas literalmente, desde niño de un año que andaban jalando el carrito con Kaneth del Comité hasta muchos pensionados del MEP colaborando, fue una actividad lindísima, el cambio ha sido rotundo, bueno don Edgar estuvo por ahí, Alba, Isaac que estuvieron toda la semana, se lograron correr las carretas, escombros, se rescató el monumento, hay un monumento de 1994 – 1998 que fue cuando se inauguró, don Cosme Mata fue quien lo pintó, una cosa lindísima, los vecinos unos pusieron las hidrolavadoras, el asunto es que rescatamos un espacio público y el cambio ha sido rotundo, compartimos de todo, desde un sándwich hasta pinturas y muchas cosas más, entonces el sábado va a haber como una apertura, el día viernes 27 de esta semana Firestone con un voluntariado de 30 personas para colocar las tres zonas de juego adicionales, entonces fue una experiencia riquísima y pusimos en función la fuerza más importante que tenemos como humanos, que es la voluntad y eso yo creo que es el aprendizaje más grande y lo otro el ver a niños que con adultos se pusieran de acuerdo en el momento a trabajar nos tiene que poner a pensar a nosotros como dirigentes, de que son muchas cosas de verdad las que nos unen y no necesitamos estar preguntándonos por qué, el por qué, por qué sino para que, y el para que muchas veces es bueno.

5.- Trabajos de bacheo.

Nada más decirles que ya se finalizó el bacheo del residencial El Coyol, hoy estamos finalizando El Mora, creo que falta muy poquito, para que ustedes tengan idea el jueves saldríamos de ahí y vendríamos ya a hacer algunos del casco urbano para pasar a Santa Rosa y actualmente este último bacheo se han invertido 3.632.52 colones, poquito a poquito ahí se van atendiendo parte de las



necesidades en cuanto a asfalto en el Cantón.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

1. Oficio firmado por el señor José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de abril del 2018.

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

Primero: la solicitud es presentada por el A.D.I San Juan Norte, cedula Jurídica 3002084846, representante legal Javier Nájera Mora, Cedula 3-299-940.

Segundo: La apertura del Expediente se realizó el día 20 de abril del 2018 y se completó el día 20 de Abril 2018, donde se solicita **UNA** licencias para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será explotada en la MINI FERIA el día 29 de Abril del 2018.

Tercero: el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

Cuarto: Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

POR LO TANTO de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo los requisitos solicitados, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

SE ACUERDA:

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada en el salón multiusos de San Juan Norte, el día 29 de abril 2018, y que proceda a cobrar el monto de ₡ 40.000.00 diarios de acuerdo a lo indica la Ley de Licores.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota firmada por los Síndicos Alba Buitrago Arias e Isaac Salazar Chavarría.

Como es de su conocimiento el parquecito El Silencio va a ser intervenido por la Empresa Firestone, el viernes 27 por la razón los síndicos de Turrialba Centro solicitamos se nos declare en Comisión ya que ese día estaremos brindando acompañamiento y realizando la coordinación para la alimentación merienda de los voluntarios que nos visitarán ese día.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le declara en Comisión a los Síndicos Alba Buitrago Arias e Isaac Salazar Chavarría, para el día viernes 27 de abril del 2018. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio DE-059-04-2018 firmada por la señora MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 abril 2018.

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que representa y agremia al Régimen Municipal Costarricense desde hace 41 años.

El próximo 30 de abril, se cumplen 20 años de la promulgación del Código Municipal Ley No. 7794 que nos rige y guía en el día como Régimen, de manera que puedan tomar decisiones que permitan mejorar la calidad de vida de los munícipes de cada cantón del país.

Este instrumento, generó un salto cualitativo muy significativo sobre las competencias, la composición y funcionamiento de los Gobiernos Locales en nuestro país.

A pesar de que han realizado reformas parciales al Código, la Agencia Municipal Costarricense 2017-2021, reconoce como línea de acción la necesidad de elaborar un análisis integral del Código Municipal para proponer reformas que mejoren la gestión municipal.

En ocasión de iniciar la conversación en torno a lo anterior y celebrar la entrada en vigencia de dicha Ley, le extendemos cordial invitación al evento de “Conmemoración del XX Aniversario del Código Municipal Costarricense, Ley No.7794 y sus reformas”, que se llevará a cabo **el próximo jueves 26 de abril en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a partir de las 9:00am y hasta las 12:00md.**

Su presencia será de gran valía para hacer sus aportes en este proceso a iniciar, para confirmaciones sirva comunicarse en la Sra. Ana Isabel Masís al 2290-4152 o al correo electrónico amasis@unql.or.cr

SE ACUERDA:

Confirmar la asistencia del Regidor Arturo Rodríguez Morales a esta actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Notificación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Recurso de Amparo interpuesto por el señor Efraín Barrios Sánchez ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente No. 18-004247-0007-CO.

SE ACUERDA:

Trasladar este recurso al Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y brinde la respuesta del caso a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18 firmado por el señor Silvino Sánchez Ortíz – Secretario Concejo Municipal de San Ramón, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de abril 2018.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribirle el Acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N° 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice:

ACUERDO N° 03:

Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépiz, Presidente Municipal y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Derecho Ejecutivo N°40864 MOPT, publicado en el Alcance N°58 del viernes 16 de marzo de 2018:

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el decreto ejecutivo 40864-MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución Política.

SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente, no solamente por cuanto dice el artículo, “ en caso de actividades de utilización de vías,- es decir, se está grabando por la utilización normal, al menos no lo dice, la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente, en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional.

TERCERO: El Concejo Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de esa institución haga un análisis de este reglamento, emita criterio, para que sea expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.

CUARTO: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza al cargo, para que pueda firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal definitiva en contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.

QUINTO: Se le confirme un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del Concejo, para que se pronuncie sobre este tema.

SEXTO: Que se notifique este acuerdo a todas las municipalidades del país, así como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo ya escrito y aprobado por este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado.

Este acuerdo se exime de comisión, se aprueba por el fondo y se declara definitivamente aprobado, con siete votos a favor.-

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar este recurso al Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y brinde la respuesta del caso al Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio C.C.D.R.T.2018-163 firmado por la señora Dilean Ramírez Molina – Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de abril 2018.

Con el respeto que ustedes se merecen les saludamos y les deseamos éxitos en sus labores.

En sesión del 23 de abril de 2018, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba acordó: comunicarles que debido a las disposiciones solicitadas por la Contraloría General de la República, en la Auditoría realizada con carácter especial a los Comités Cantonales de Deportes, solicita al Comité se presente una agenda con los departamentos Financiero, Proveeduría, Auditoría y Legal, con el fin de que se realicen reuniones periódicas para dar seguimiento a lo solicitado por la Contraloría. En el caso de Legal ya la Licda. Gabriela Pizarro presentó las diferentes fechas de reunión con dicho departamento.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En este caso lo que tendríamos que hacer en dos acuerdos, uno solicitar al señor Alcalde nos colabore para que el próximo miércoles, puedan estar, cuales son las fechas que se le asignan el Departamento Financiero y Proveeduría para reunirse con los integrantes del Comité y en el caso nuestro solicitarle a la señora Auditora que también para el próximo miércoles estén las fechas que ella programa para reunirse con los integrantes del Comité y que si alguno tiene alguna duda que se dirija a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que para la sesión ordinaria del próximo miércoles 02 de mayo del 2018, pueda brindar un informe donde se indique las fechas que le asignan el Departamento Financiero y Proveeduría para reunirse con los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Solicitarle a la señora Auditora – Lic. Karleny Salas Solano, que para la sesión ordinaria del próximo miércoles 02 de mayo del 2018, se sirva brindar un informe donde indique el cronograma establecido para reunirse con los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. De la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Vean compañeros hay documentos que deben de verse, está allí dictamen de Juntas y tenemos otros aquí, pero yo no sé si ustedes me colaborarían con unos diez minutos extendiendo la sesión después de las seis para poder ver estos documentos que faltan. Aprobado por unanimidad.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad. Por lo tanto se extiende la Sesión por diez minutos más. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. De la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

Quiero manifestar muy rápidamente si ustedes están de acuerdo, en estos días la Revista Turrialba Hoy está cumpliendo sus 30 años de vida en el cantón, creo que nosotros no podemos dejar pasar un acontecimiento tan importante sin externar la felicitación a todos los integrantes, a todas las personas

que trabajan, en ese proyecto tan hermoso y muy especialmente a su Director don Ramiro Rodríguez,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nosotros no podemos dejar de obviar la importancia que y el impacto que una revista tiene a nivel local, los años que han pasado y todavía permanece el legado para la cultura turrialbeña, entonces en ese sentido les pido que se le extienda la felicitación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Enviarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, una efusiva felicitación al señor Ramiro Rodríguez – Director de la Revista Turrialba Hoy, por estar cumpliendo sus 30 años de vida en el cantón turrialbeño. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio AL-19789-OFI-0048-2017 firmado por la Licda. Nery Agüero Montero – Jefe Área Comisiones Legislativas VII, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 abril 2018.**

Asunto: Consulta dictamen Exp. 20.512

La Comisión Especial de la Provincia de Limón, Expediente 19.789 aprobó el proyecto de ley, *Expediente N.º 20.512, Declaración del Calipso como patrimonio cultural inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido*. Publicado en el Alcance 238 a la Gaceta 185 del 29 de setiembre de 2017. En sesión N.º 24, del 9 de abril de 2018 se acordó consultar el dictamen afirmativo adjunto, a su representada.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr; naguero@asamblea.go.cr.

Ruégale remitirnos una versión digital, en documento abierto.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Síndica Odeth Cristina Garita Romero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio URC-CFPT-156-2018 firmada por la Licda. Carolina Jarquín Q. – Jefatura Centro Formación Profesional Turrialba (I.N.A.), dirigido a la Comisión de Desempleo y Seguridad Ciudadana, de fecha 18 abril 2018.**

Reciban un cordial saludo, en atención al oficio SM-144-2018 me permito adjuntar la información del CFPT con respecto a los módulos, programas y asistencias técnicas ejecutadas durante el 2017 por sector.

Cualquier consulta adicional será un placer ayudarle.

SE ACUERDA:

Trasladar esta información a la Comisión de Desempleo y Seguridad Ciudadana, para su información.

- 11. Oficio No. 139-SCMD-18 firmado por el señor Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal de Dota, dirigida a la Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades, de fecha 20 abril 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito transcribirles el acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la Sesión Ordinaria N° 095, celebrada el día 17 de abril de 2018, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: Acoger y apoyar en todos los extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en la Sesión Ordinaria No. 098 del 2 de abril de 2018 que dice:

ARTÍCULO IV PUNTO 1

1. **ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consulta criterios sobre proyecto Expediente 20580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.** Correo electrónico de fecha 3-4-2018 mediante el cual la Comisión especial encarga de dictaminar el expediente 20.580 ley de fortalecimiento de las finanzas públicas Exp. 20.730 consulta el criterio sobre el citado proyecto.

Sometido que fue a consideración se hacen las siguientes observaciones:... **Sometida que fue la propuesta a votación, SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor Marianela Barquero Castro, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco y José Martín Guillén Fernández.

CONSIDERANDO:

1. Que el cantón de Alvarado al ser un cantón netamente agrícola, en donde más del 80% de su economía proviene del sector agrícola.
2. Nosotros el Gobierno Local, nos sentimos muy preocupados por la afectación que va a tener la aplicación del IVA (Impuesto de Valor Agregado) sobre la parte de producción agrícola, considerando que nosotros los agricultores no tenemos un control sobre el precio de venta de los productos agrícolas, pero sí vamos a tener que hacer un pago de ese impuesto (IVA).
3. Que este Concejo ha analizado que con la aplicación de este impuesto a la producción agrícola ello va a repercutir en la ampliación de la brecha entre clases las sociales ricos y pobres, donde el pobre será más pobre y el rico más rico, desaparecerá la clase media-media y quedarán a corto plazo pobres más pobre y ricos más ricos.
4. Que aunado a ello, el sector agrícola actualmente atraviesa una serie crisis por los altos costos de producción y bajos precios los productos agrícolas en el mercado, situación que ha provocado que muchos agricultores se retiren de la actividad, y de aumentarse los costos de producción esa situación se agravará, poniendo en riesgo **la seguridad alimentaria de nuestro país** así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.) pues no habrá suficientes productores para garantizar esa seguridad alimentaria.

POR TANTO.

1. Solicitamos con vehemencia a los señores Diputados revisar exhaustivamente la propuesta de la aplicación del IVA, y se exonere totalmente ese impuesto a la actividad Agrícola, por cuanto visualicemos que de aplicarse al Sector Agrícola, ello repercutirá gravemente en el ingreso de los agricultores provocando una reacción de abandono a la actividad, poniendo en riesgo **la seguridad alimentaria del país** así como exportación de productos, (papa, zanahoria, chayote, etc.) pues lamentablemente ya se está dando el abandono de la actividad agrícola en nuestro cantón dado los altos costos de producción irreparable a la hora de vender por los bajos precios del mercado y que de aumentarse el costo de producción con el IVA esta situación se agravará.
2. Solicite apoyo a Todas las Municipalidades del País así como a los Concejos Municipales de Distrito en consideración que la producción Agrícola de los diferentes productos se distribuye a nivel de todo el país y en algunas zonas, dependiendo de los productos, es mayor o menor sin embargo, todos los productores agrícolas de nuestro país representan la seguridad alimentaria de Costa Rica. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Apoyar la iniciativa presentada por la Municipalidad de Dota, por lo tanto se brinda un voto de apoyo ante la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio CICAP-453 firmado por la Dra. Mayela Cubillo Mora – Directora de CICAP - Universidad de Costa Rica, dirigida al Concejo, de fecha 20 de abril 2018.

El Programa de Desarrollo Municipal del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, en el marco del **Aniversario del Código Municipal: “A 20 años de la Reforma de 1998”** tiene el agrado de invitarle a la siguiente actividad:

Panel “A 20 años del Código Municipal”

Actividad a desarrollarse el viernes 04 de mayo de 9:30 a.m. a 12:00 m.d en el auditorio de CICAP, ubicado en San Pedro de Montes de Oca.

De igual forma, solicitamos se extienda esta invitación a los miembros de su municipalidad que gusten asistir al panel.

Para mayor información y confirmación de asistencia, comunicarse con Jeferson Abarca Orozco al correo electrónico: jeferson.abarcaorozco@ucr.ac.cr o al número telefónico: 2511-5338.

Se da por conocido.

ARTICULO SEXTO
DICTAMENES DE COMISIONES.

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 14:10 horas, del día martes 17 de abril del 2018, con la asistencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Flor María Valverde Prado

Funcionarios:

Licda. Lisbeth Barboza Gonzales –Vicealcaldesa Municipal
Lic. Alonso Araya Vega – Asesor de la Alcaldía en Presupuesto
Lic. Allan Cedeño-Contador Municipal
MBA. Ronald Bolaños –Proveedor Municipal

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

Invitados:

Fabián Arias Amador-Asesor Legal del Concejo
Ing. Alonso Paniagua-Asesor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO I Conocimiento de Licitaciones

Los señores Ronald Bolaños y Julio Mora explican detalladamente las Licitaciones “ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA CAMINO JICOTEA – RIO VEREH” y “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO DE DEPARTAMENTO DE LA U.T.G.V. para conocimiento de la Comisión de Hacienda y sean aprobadas la próxima reunión.

ARTICULO II Modificación N°04-2018

El Lic. Allan Cedeño explica detalladamente la Modificación para que los regidores la analicen y sea aprobada la próxima semana.

Se comenta que en el rubro de Dietas, el sobrante es para la publicación de los Reglamentos, pero si la Administración necesitara para los viáticos, para las Comisiones o para alguna otra prioridad, no hay problema que lo utilice, pero quedando claro que cuando se cuente con presupuesto sean publicados los Reglamentos ya aprobados.

ARTICULO IV Próxima reunión

Martes 24 de abril a las 2:00pm

Al ser las 15:20 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 20 de abril del 2018, a la 1:45 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Jabillos
Escuela La Guaria
Escuela Santa Teresita
Escuela Cien Manzanas

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Jabillos:

Lilliam Fuentes



Escuela La Guaría:

Rosibel Vargas Mora

Escuela de Santa Teresita:

Priscila Agüero Santana

Escuela Cien Manzanas de Tuis:

Karla Vanessa Solís Calvo
Elizabeth Ruiz Mora
Sonia Bravo Granados
Marcelina Campos Rojas
Katherine López Loaiza

Observación: En el caso de la propuesta de Cien Manzanas se aprueba tal y como la hicieron llegar, porque se conversó con el Síndico don Jorge Pérez quien indica que allí solo las mujeres se anotan a colaborar. Sin embargo, se les insta a luchar por la equidad de género.

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.

Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen del Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

TEXTO DICTAMINADO EN LA SESIÓN N.º 10, 4 DE ABRIL DE 2018 COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS EXPEDIENTE N.º 20.447
LEY PARA AUTORIZAR EL APROVECHAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

Al analizar el proyecto de Ley 20.447, es importante expresar que las proyecciones en la demanda de agua potable son notables y llegan de diversos frentes, residencial, industrial, comercial, agrícola. Pero el incremento de la población es el más evidente: más población, exige más agua para beber, pero sobre todo más agua para producir los alimentos necesarios para satisfacer las demandas de un país cada vez más poblado y más próspero. Por otro lado, la rápida urbanización del Costa Rica, en las últimas décadas incrementa la demanda de soluciones de agua corriente, sistemas de gestión de residuos, limpieza y el incremento en la demanda derivado de mejores hábitos de higiene aparejados a la prosperidad creciente de la sociedad costarricense.

Artículo 1. El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación podrá autorizar el aprovechamiento de agua proveniente de fuentes superficiales y la construcción, operación, mantenimiento y mejoras del sistema de abastecimiento que se encuentren dentro de un área silvestre protegida, cualquiera que sea su categoría, previa, declaración por el Poder Ejecutivo de interés público, en específico para el abastecimiento poblacional imperioso y favor de los entes autorizados prestados de servicio público, que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados;
b) Las Municipalidades que aún prestan el servicio público de agua potable por la Ley General de Agua, Ley N.º 1634, del 18 de setiembre de 1953;
c) La Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima;
d) Las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS), entidades conformadas por usuarios, debidamente constituidas a ese fin e inscritas con ajuste a la Ley de Asociaciones, Ley N.º 218 del 8 de agosto de 1939, pueden administrar y operar el sistema de acueducto de su comunidad mediante un convenio de delegación suscrito con el ICAA.
- Es importante señalar que la autorización deberá aportar el estudio técnico que demuestre que no hay fuente alternativa disponible y se cuente, de manera previa, con aval técnico del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y del MINAE, según normativa vigente.
- Las obras que se realicen, deben cumplir y procurar el menor impacto ambiental.

ARTÍCULO 2.- El ente prestador de servicio público para el abastecimiento poblacional autorizado por los términos de esta ley, tendrá un permiso de uso de los terrenos limitados y regulados por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), exclusivamente para aprovechamiento de agua proveniente de fuentes superficiales y la construcción, operación, mantenimiento y mejoras del sistema de abastecimiento. Los inmuebles y derechos de servidumbre serán declarados de utilidad pública. Los bosques y terrenos forestales de dominio privado, debidamente inscritos en el Registro Público, que adquiera el ente autorizado prestador de servicio público para la protección de los ecosistemas y donde se ubiquen fuentes que puedan ser aprovechadas para abastecimiento poblacional de agua para consumo humano, serán administrados y aprovechados directamente por el ente prestador autorizado, como zonas de reserva hídrica. Estos terrenos se exceptúan de los que constituyen Patrimonio Natural del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Forestal.

ARTÍCULO 3.- Reformase el artículo 18 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996. El texto es el siguiente:

Artículo 18.- Autorización de labores En el patrimonio natural, el Estado podrá realizar o autorizar labores de aprovechamiento de agua para consumo humano, investigación, capacitación y ecoturismo, una vez aprobadas por el Ministerio del Ambiente y Energía, quien definirá, cuando corresponda, la realización de evaluaciones del impacto ambiental, según lo establezca el reglamento de esta ley.

Reconocemos la jurisprudencia que el derecho a la salud y a la vida, son derechos fundamentales del ser humano, que dependen del acceso al agua potable y que los órganos competentes tienen la responsabilidad ineludible de velar para que la sociedad como un todo no vea mermados los mismos. Por las consultas realizadas sobre el proyecto analizado, se llega a la conclusión que es necesario para atender zonas de la República donde la población no tiene abastecimiento de fuentes de agua, como Guanacaste, la disponibilidad de agua potable para la población es escasa. Se requiere esta ley para tener mejor acceso al vital líquido. La ley es solo para uso de **agua potable**.

Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Turrialba aprobar afirmativo, el texto sustitutivo del Proyecto de Ley para Autorizar el Aprovechamiento de Agua para Consumo Humano y Construcción de Obras Conexas en el Patrimonio Natural del Estado Expediente N.º 20.447.

El Concejo Municipal de Turrialba, una vez analizados los puntos que en la anterior dictamen del 31 de octubre del 2018, se subsanaron al permitir solamente instituciones públicas autorizadas por ley, mencionadas anteriormente (A y A, Municipalidades, Empresa de Servicios Públicos de Heredia y ASADAS), las que puedan construir obras dentro de las áreas protegidas, respetando el estudio técnico del A y A y otras instituciones del Estado vinculadas con el recurso hídrico, para solucionar el abastecimiento de aguas para comunidades con un grado de calamidad, **procurando** un impacto mínimo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por lo **expuesto se** recomienda que este Concejo Municipal de Turrialba, apruebe el texto sustitutivo del expediente 20.447, dictaminado en la Comisión Especial de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa, para que sea analizado en plenario Legislativo.

Se envió el presente dictamen a la Asamblea Legislativa. Con un dictamen afirmativo. Aprobado en Firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 20.447. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias.

Dictamen: REFORMA PARCIAL A LA LEY N 7717 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 “LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICOS”. Realizado por Alba Buitrago Arias Síndica Turrialba.

Les presento el dictamen solicitado por ustedes con respecto al Expediente No 19.550.

Se realizaron reformas a varios capítulos entre ellos la responsabilidad de la administración, la capacidad que deben tener los estacionamientos, la actuación del inspector de tránsito, permisos de acceso a rutas nacionales, autorización para la construcción de proyectos, Los permisos de funcionamiento, publicación de la autorización de funcionamiento también se reforma lo concerniente a el espacio agotado donde debe de colocar una leyenda “NO HAY ESPACIO” prohibición de estacionas vehículos en vías públicas demarcadas de amarillo, sobre las tarifas también se realizaron reformas además del recargo de tarifas, impuestos, tarifas diferenciadas, cobros, Estacionamientos temporales.

En el artículo de sanciones se reforman el proceso de sanciones, reincidencia, incumplimiento de responsabilidades y recursos

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta sobre el Expediente No. 19.550. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias.

Dictamen: “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”. El cual es solicitado por el Concejo Municipal.

Les presento el dictamen solicitado por ustedes el presente dictamen cuenta con 60 páginas de las cuales vienen sus capítulos, artículos y transitorios de la Ley de fortalecimiento de las finanzas publica el cual no encuentro ningún problema y se considera que está bien elaborado y se da por aprobado según mi criterio.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Alba Buitrago Arias. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta realizada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



6. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Consulta expediente 20.631 de la Asamblea Legislativa

Con relación a la Ley que modifica el artículo 12 y 13 en sus incisos e y p del Código Municipal, Ley No.7794 y sus reformas.

Artículo 12 del Código Municipal:

El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

El Concejo y la Alcaldía constituirán dos centros jerárquicos de autoridad y serán independientes entre ellos cuando actúen en ejercicio de sus respectivas competencias.

Artículo 13 del Código Municipal

Son atribuciones del Concejo

Sin modificar:

Inciso e: Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal, según reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento

Modificado:

Inciso e: Celebrar convenios y contratos, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, únicamente cuando entrañen afectación al monto total del presupuesto, conlleven un aumento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos del capital, impliquen transferencias entre programas presupuestarios, afecten el monto total de endeudamiento o constituyan transferencias entre servicios no personales y servicios personales. Los demás compromisos de fondos y autorizaciones de egresos serán de competencia de las alcaldías municipales, incluyendo los gastos fijos, la adquisición de bienes y servicios según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento y las modificaciones del presupuesto.

Inciso p sin modificar

Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

Modificado

Dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro del plazo perentorio de 90 días naturales a partir de su presentación para conocimiento y aprobación en caso de no hacerlo, aplicará de pleno derecho el silencio positivo.

Una vez hechas las comparaciones de las modificaciones y como herramienta utilizando el Código Municipal, lo que visualizo es que agregan más información como para ser más exactos y concisos. Y que haya más elementos de juicio.

Dichas modificaciones son aceptables.

Que sea enviado a la señora Erika Ugalde, Jefe Área de Comisiones Legislativas, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa.



Entregado el 24-4-2018. (F) Regidora Flora Solano Salguero.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta realizada sobre el Expediente No. 20.631. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Telas 20-4-2018.

Al ser la 1 y 30 pm, acompañados por el Lic. Fabián Arias, Asesor Legal del Concejo Municipal y los miembros de dicha Comisión: Regidora Flora Solano, Coordina, Regidora, Flor María Valverde, Síndicos Efraín Arias e Isaac Salazar. Ausente con justificación Regidora Ester Brenes.

Analizamos el documento emitido por la Licda. Gabriela Pizarro, Departamento de Servicios Jurídicos, de fecha 6 de abril del 2018, con respecto a establecer un convenio de mermas, productos de la empresa FIRESTONE, ubicada en la zona franca del cantón de Turrialba y con el fin de esclarecer los procedimientos legales que opera en el Régimen de Zona Franca. Se indica lo siguiente:

Al analizar la situación de esos bienes debe tomarse en cuenta que las mermas, subproductos y desperdicios son propiedad de la empresa acogida al Régimen de Zonas Francas. Como propietaria de estos bienes, es a la empresa a la que corresponde en primer término decidir si los utiliza dentro de su proceso productivo o bien, si decide venderlos en el mercado nacional, sujetándose al trámite de nacionalización de mercancías o en su caso, si los reexporta. La empresa puede, empero, decidir no utilizar esos bienes, sino desecharlos. Para el caso en que así decidiere, el legislador ha dispuesto un derecho de prioridad para **la Municipalidad del cantón donde está instalada la empresa acogida a zona franca.** Por lo que el derecho de la Municipalidad requiere la decisión previa de la empresa de desechar las mermas, subproductos o desperdicios. Se acota además, que en la discusión legislativa se tomó en cuenta que esos bienes podrían no ser tratables a nivel local o nacional o bien, que fueran peligrosos para la población.

Por otra parte, si el derecho de prioridad de la municipalidad es ejercitado y esta deviene propietaria de los bienes en cuestión, se autoriza a que los venda en forma directa.

La Municipalidad únicamente tendría injerencia cuando las empresas beneficiarias dentro de la Zona Franca decidan desechar las mermas, subproductos o desperdicios las empresas beneficiarias no decían (sic) desecharlos, en cuyo caso la Municipalidad que por ubicación cantonal de la empresa beneficiaria corresponda pasaría a ser la propietaria de los desechos.

DE ESA FORMA, LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO NO ES UN REQUISITO IMPERATIVO, SINO QUE POR EL CONTRARIO, ES UNA ALTERNATIVA QUE BRINDA EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PARA SIMPLIFICAR Y HACER MÁS ÁGIL EL MANEJO DE LAS MERMAS, SUBPRODUCTOS Y DESPERDICIOS, CUANDO LA EMPRESA BENEFICIARIA OPTA POR DESECHARLOS". OFICIO N. 11371(DJ-1887-2009 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2009).

Las municipalidades podrán establecer convenios con los beneficiarios con el objeto de autorizarlo a entregar directamente a un tercero, designado por la municipalidad y expresamente establecido en el convenio, las mermas, subproductos y desperdicios, que los beneficiarios decidan desechar. Dicha autorización podrá ser otorgada por plazos máximos de seis meses prorrogables.

Los términos y la ejecución de este tipo de convenios deben ajustarse estrictamente al ordenamiento jurídico vigente, en especial a los supuestos contemplados en el numeral 62 del Código Municipal, de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



manera tal que satisfaga el interés público y contribuya efectiva y eficientemente a lograr el cumplimiento de sus fines institucionales.”

Se acuerda:

- a) Se presenta un borrador del convenio, que deberá analizarse por las dos partes Municipalidad de Turrialba y Empresa Firestone
- b) Que se convoque a las dos entidades para que conozcan dicho documento.
- c) Una vez analizado y corregido el convenio, se presente al Concejo Municipal para su aprobación.

Al ser las 2 y 30 finaliza la reunión.

Reg. Flora Solano Salguero: En base a todo este dictamen que se analizó, se está presentando un borrador del convenio que deberá analizarse por las dos partes, la Municipalidad de Turrialba y la empresa Firestone, que se convoque a las entidades para que conozca dicho documento, una vez analizado y corregido el convenio se presenta el Concejo Municipal para su aprobación, ya tenemos copia del borrador del convenio, va ser analizado por las dos partes, una vez que ya tengamos en firme ésta decisión lo volveremos al Concejo para que sea firmado por el señor Alcalde y por el Director o el Administrador de la empresa Firestone.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Telas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:00 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal